UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

PRISIÓN PREVENTIVA Y SU RELACIÓN CON EL DERECHO A LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA EN EL PROCESO PENAL, DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – 2022.

Tesis para optar el título profesional de

ABOGADO

JANETH LAURA LLANOS LEVEAU

DIANA EMERITA MORI ABANTO

Pucallpa - Perú

2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ACTA DE EXAMEN DE GRADO PARA OPTAR EL TITULO DE ABOGADO

En la ciudad de Pucallpa, Siendo las 03:00 Pm del día Lunes 05 de febrero del año 2024, en el auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Politicas de la Universidad Nacional de Ucayali, cito en el Pabellón i Segundo Piso, se dio inicio al EXAMEN DE GRADO, correspondiente a la sustentación de la tesis "**PRISIÓN PREVENTIVA Y SU RELACIÓN CON EL DERECHO A LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA EN EL PROCESO PENAL EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO 2022"** presentado por las Bachilleres en Derecho y Ciencias Politicas: **JANETH LAURA LLANOS LEVEAU y DIANA EMERITA MORI ABANTO.**

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Titulos, el Secretario Académico de la Facultad procedió a presentar a los Miembros del Jurado integrados por los docentes: **Dr. JESUS ALCIBIADES MOROTE MESCUA** (Presidente), **Dr. EDGAR GUIZADO MOSCOSO** (Miembro) y **SOC. WASHIGTON QUINTANILLA OSORIO** (Miembro), designado con Memorando Múltiple N° 029/2024-UNU/FDyCP/GyT de fecha 29 de enero del 2024; luego del cual el señor presidente instó al Secretario Académico a presentar a los bachilleres examinados.

Acto seguido el Presidente del Jurado invitó a los bachilleres a iniciar su exposición, de su informe final de tesis; a cuyo término los miembros del jurado les formularon las preguntas y objeciones respectivas, la misma que fue absuelta de forma parcialmente SATISFACTORIA por las ponentes.

Continuando con el desarrollo de la sustentación y de conformidad con el Reglamento de Grados y Titulos, el presidente invitó a los bachilleres examinados y al público asistente a abandonar la Sala para su correspondiente deliberación en forma reservada.

Seguidamente el Jurado emitió la calificación general, de cuyo resultado se establece que las bachilleres **JANETH LAURA LLANOS LEVEAU y DIANA EMERITA MORI ABANTO** fueron **APROBADAS POR UNANIMIDAD.**

Reiniciando el acto Público se realiza la Juramentación de honor y las felicitaciones de los miembros del Jurado, seguidamente se procedió a la lectura del presente acta, dando por concluido el acto de sustentación siendo a las 04:00 Pm del mismo día, la suscribieron en señal de conformidad; de lo que doy fe.

Dr. JESUS ALCIBIADES MOROTE MESCUA
Presidente

Dr. EDGAR GUIZADO MOSCOSO
Miembro

SOC. WASHIGTON QUINTANILLA OSORIO
Miembro

Dr. JOEL ORLANDO SANTILLAN TUESTA
Secretario Académico

ACTA DE APROBACIÓN

La presente tesis fue aprobada por los miembros del Jurado Evaluador de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Ucayali como requisito para optar el Título Profesional de Abogado.

Dr. Jesús Alcibiades Morote Mescua
Presidente

Dr. Edgar Guizado Moscoso
Miembro

Soc. Washington Tarcicio Quintanilla Osorio
Miembro

Dr. Joel Orlando Santillan Tuesta
Asesor

Bach. Janeth Laura Llanos Leveau
Tesista

Bach. Diana Emerita Mori Abanto
Tesista

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

CONSTANCIA

ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Nº V/0629-2023 .

La Dirección de Producción Intelectual de la Universidad Nacional de Ucayali, hace constar por la presente, que el trabajo académico de investigación, titulado:

""PRISIÓN PREVENTIVA Y SU RELACIÓN CON EL DERECHO A LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA EN EL PROCESO PENAL, DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - 2022""

Autor(es)	:	**LLANOS LEVEAU, JANETH LAURA**
		MORI ABANTO, DIANA EMERITA
Facultad	:	**DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**
Escuela	:	**DERECHO**
Asesor(a)	:	**Dr. SANTILLAN TUESTA, JOEL ORLANDO**

Presenta un **porcentaje de similitud de 9%,** verificado en el Sistema Antiplagio URKUND/OURIGINAL,

De acuerdo a los criterios de porcentaje establecidos en el artículo 9 de la DIRECTIVA DE USO DEL SISTEMA ANTIPLAGIO, el cual indica que todo trabajo de investigación no debe superar el 10%. **En tal sentido, se declara, que el presente trabajo de investigación: SI Contiene un porcentaje aceptable de similitud,** procediéndose a emitir la presente Constancia de Originalidad de Trabajo de Investigación (COTI) a solicitud del asesor.

En señal de conformidad se firma y sella el presente documento.

Fecha: 20/10/2023

Mg. JOSÉ MANUEL CÁRDENAS BERNAOLA
Director de Producción Intelectual

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Repositorio de la Universidad Nacional de Ucayali

Yo, Janeth Laura Llanos Leveau

Autor de la tesis titulada: Prisión Preventiva y su relación con el Derecho a la Presunción de inocencia en el Proceso Penal; de la Provincia de Coronel Portillo - 2022

Sustentada el año: 2024

Asesor(a): Dr. Joel Orlando Santillan Tuesta

Facultad: Derecho y Ciencias Políticas

Escuela Profesional: Derecho

Autorizo la publicación:

PARCIAL [ ] TOTAL [X]

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y el Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 05 / 02 / 2024

Email: llaneleveau@gmail.com Firma:

Teléfono: 960849999 DNI: 76680669

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Repositorio de la Universidad Nacional de Ucayali

Yo, Diana Emerita Mori Abanto

Autor de la tesis titulada: Prisión Preventiva y su relación con el derecho a la Presunción de Inocencia en el Proceso Penal, de la Provincia de Coronel Portillo - 2022

Sustentada el año: 2024

Asesor(a): Joel Orlando Santillan Tuesta

Facultad: Derecho y Ciencias Políticas

Escuela Profesional: Derecho

Autorizo la publicación:

PARCIAL [ ] TOTAL [X]

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y el Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 05 / 02 / 2024

Email: dianamoriabanto33@gmail.c Firma:

Teléfono: 902536963 DNI: 76871685

DEDICATORIA

Esta tesis dedicamos a nuestros padres, por su apoyo incondicional, por ser el soporte que nos brindan en los momentos difíciles, por darnos la fortaleza para seguir adelante cumpliendo nuestros sueños, metas y anhelos, por darnos la confianza y seguridad para asumir los retos que se presenta día a día, y sus estímulos constantes para seguir adelante.

Los tesistas

AGRADECIMIENTO

Agradecemos infinitamente a nuestro creador Dios, quien nos ha guiado y nos ha brindado la fortaleza para seguir adelante, sin él no hubiera sido posible la culminación de esta tesis, agradecemos a nuestro asesor por su paciencia con nosotras, por su dedicación y entrega para cumplir con excelencia el desarrollo de esta tesis.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA……..... vii

AGRADECIMIENTO……..... viii

ÍNDICE GENERAL…… ix

ÍNDICE DE TABLAS…… xi

ÍNDICE DE FIGURAS…….. xii

RESUMEN…….. xiii

ABSTRACT…… xiv

INTRODUCCIÓN…….. xv

CAPÍTULO I: El PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN…….. 1

1.1. Descripción del problema……. 1

1.2. Formulación del problema…… 3

1.2.1. Problema general……... 3

1.2.2. Problemas especificos…….. 3

1.3. Objetivos…… 3

1.3.1. Objetivo general……. 3

1.3.2. Objetivos específicos……. 3

1.4. Variables……. 4

1.5. Operacionalización de variables…… 5

1.6. Justificación e Importancia……... 6

CAPÍTULO II: MARCO TEORICO……. 9

2.1. Antecedentes de la investigación…… 9

2.1.1. Antecedentes Internacionales…….. 9

2.1.2. Antecedentes Nacionales……. 12

2.1.3. Antecedentes Locales..……. 14

2.2. Bases Teóricas…….. 15

2.3. Marco Legal…… 17

2.4. Definición de Términos Básicos…….. 20

2.5. Hipótesis……. 22

2.5.1. Hipótesis general…… 22

2.5.2. Hipótesis especificas……. 22

CAPÍTULO III: METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION…….. 24

3.1. Método de Investigación…….. 24

3.2. Población y Muestra…….. 26

3.3. Técnica e instrumento de Recolección de datos…….. 27

3.4. Procedimiento de Recolección de Datos……... 29

3.5. Tratamientos de datos…….. 29

CAPÍTULO IV: RESULTADOS…….. 31

4.1. Resultados de la Investigación…… 31

4.2. Prueba de Hipótesis…….. 49

4.3. Constraste de hipótesis…… 51

4.4. Discusión de resultados…… 56

CONCLUSIONES…….. 60

RECOMENDACIONES…… 62

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS…….. 64

ANEXOS…… 72

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Confiabilidad del Instrumento 31

Tabla 2. Baremos de la Variabl 1: Prisión Preventiva 32

Tabla 3. Baremos de la Dimensión 1.1: Gravedad del delito 34

Tabla 4. Baremos de la dimensión 1.2: Elementos de convicción 35

Tabla 5. Baremos de la dimensión 1.3: Garantías procesales 36

Tabla 6. Baremos de la Variable 2: Presunción de Inocencia 38

Tabla 7. Baremos de la Dimensión 2.1: Principio de inocencia 39

Tabla 8. Baremos de la Dimensión 2.2: Carga de prueba 41

Tabla 9. Baremos de la Dimensión 2.3: Reversión de la carga de prueba 42

Tabla 10. Tabla cruzada de la Variable 1: Prisión Preventiva y la Variable 2: Presunción de Inocencia 43

Tabla 11. Tabla cruzada de la Dimensión 1.1: Gravedad del delito y la Variable 2: Presunción de Inocencia 45

Tabla 12. Tabla cruzada de la Dimensión 1.2: Elementos de convicción y la Variable 2: Presunción de Inocencia 46

Tabla 13. Tabla cruzada de la Dimensión 1.3: Garantías procesales y la Variable 2: Presunción de Inocencia 48

Tabla 14. Prueba de normalidad 50

Tabla 15. Interpretación de los valores del coeficientede Rho Spearman 51

Tabla 16. Grado de correlacional y nivel empírico de significancia entre la Variable 1: Prisión Preventiva y la Variable 2: Presunción de Inocencia 52

Tabla 17. Grado correlacional y nivel de significancia entre la Dimensión 1.1: Gravedad del delito y la Variable 2: Presunción de Inocencia 53

Tabla 18. Grado correlacional y nivel de significancia entre la Dimensión 1.2: Elementos de convicción y la Variable 2: Presunción de Inocencia 54

Tabla 19. Grado correlacional y nivel de significancia entre la Dimensión 1.3: Garantias procesales y la Variable 2: Presunción de Inocencia 55

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Esquema de la investigación 26

Figura 2. Gráfico de barras de la Variable 1: Prisión Preventiva 33

Figura 3. Gráfico de barras de la Dimensión 1.1: Gravedad del delito 34

Figura 4. Gráfico de barras de la Dimensión 1.2: Elementos de convicción 35

Figura 5. Gráfico de barras de la Dimensión 1.3: Garantías procesales 37

Figura 6. Gráfico de barras de la Variable 2: Presunción de Inocencia 38

Figura 7. Gráfico de barras de la Dimensión 2.1: Principio de inocencia 40

Figura 8. Gráfico de barras de la Dimensión 2.2: Carga de prueba. 41

Figura 9. Gráfico de barras de la Dimensión 2.3: Reversión de la carga de prueba 42

Figura 10. Gráfico de barras de la Variable 1: Prisión Preventiva y la Variable 2: Presunción de Inocencia 44

Figura 11. Gráfico de barras de la Dimensión 1.1: Gravedad del delito y la Variable 2: Presunción de Inocencia. 45

Figura 12. Gráfico de barras de la Dimensión 1.2: Elementos de convicción y la Variable 2: Presunción de Inocencia 47

Figura 13. Gráfico de barras de la Dimensión 1.3: Garantías procesales y la Variable 2: Presunción de Inocencia 48

RESUMEN

La presente investigación planteó como objetivo general determinar de qué manera se relaciona la prisión preventiva con la presunción de inocencia en el proceso penal, en la provincia de Coronel Portillo, 2022. Para lograr el objetivo establecido, se desarrolló un estudio de tipo aplicado, de nivel de investigación correlacional, encontrando soporte en la aplicación del método hipotético-deductivo y el diseño no experimental con corte transversal. Se consideró como población a 60 abogados, fiscales y jueces colegiados que participaron en los casos en los cuales se llegó a aplicar o bien la prisión preventiva, o bien la presunción de inocencia; al tratarse de una población pequeña, la muestra de estudio abarcó a toda la población. Como instrumento de recolección de datos se utilizó al cuestionario, el cual estuvo compuesto por 36 preguntas, las mismas que contaron con cinco alternativas de respuestas codificadas en base a una escala ordinal, muy similar a la de Likert. Los datos recolectados a partir de la aplicación del cuestionario fueron ordenados por medio de hojas Ms Excel, siendo después procesados en el programa SPSS versión 25, con el propósito de generar tablas y gráficos que permitieron una mejor comprensión de los resultados. Además, para el respectivo contraste de hipótesis, previamente se calculó el coeficiente Rho de Spearman, el cual para las dos variables resultó -0,893, es decir, existe correlación negativa y alta, luego para la significancia se obtuvo el p valor que al ser igual a 0,000, permitió concluir que la prisión preventiva se relaciona significativamente con la presunción de inocencia en el proceso penal, en la provincia de Coronel Portillo, 2022.

Palabras claves: Prisión preventiva, Presunción de inocencia, Coronel Portillo

ABSTRACT

The general objective of this investigation was to determine how preventive detention is related to the presumption of innocence in the criminal process, in the province of Coronel Portillo, 2022. To achieve the established objective, an applied study was developed, level of correlational research, finding support in the application of the hypothetical-deductive method and the non-experimental design with cross-section. The population was considered to be 60 lawyers, prosecutors and collegiate judges who participated in cases in which either preventive detention or the presumption of innocence was applied; Being a small population, the study sample covered the entire population. The questionnaire was used as a data collection instrument, which was composed of 36 questions, which had five response alternatives coded based on an ordinal scale, very similar to the Likert scale. The data collected from the application of the questionnaire were organized using MS Excel sheets, and were then processed in the SPSS version 25 program, with the purpose of generating tables and graphs that allowed a better understanding of the results. Furthermore, for the respective hypothesis contrast, Spearman's Rho coefficient was previously calculated, which for the two variables was -0.893, that is, there is a negative and high correlation, then for significance the p value was obtained, which, being equal, to 0.000, allowed us to conclude that preventive detention is significantly related to the presumption of innocence in the criminal process, in the province of Coronel Portillo, 2022.

Keywords: Preventive detention, Presumption of innocence, Coronel Portillo.

INTRODUCCIÓN

La prisión preventiva o el sometimiento por parte del Estado de una persona sospechosa de haber cometido un delito a una medida de privación de libertad con carácter previo a la comprobación judicial de culpabilidad, suele describirse como un enfrentamiento entre dos intereses igualmente valiosos; por un lado, la defensa del principio de presunción de inocencia, por el cual nadie puede ser considerado ni tratado como culpable hasta que sea comprobada su responsabilidad y, por el otro, la responsabilidad del Estado a la hora de cumplir su obligación de perseguir y castigar la comisión de hechos delictivos y la violación de valores jurídicos protegidos. Para ello, se establece una garantía mediante la cual el imputado estará presente durante el juicio en su contra. Además, es necesario asegurar que la investigación inherente se pueda llevar a cabo sin obstaculizaciones indebidas, y que aquellos sujetos que sean encontrados penalmente responsables cumplan con la pena impuesta.

Guamán (2022) establece que, la relación entre la prisión preventiva y el derecho a la presunción de inocencia es crucial en cualquier sistema legal, representan un área crucial dentro del sistema judicial en cualquier sociedad democrática debido a las implicaciones directas en la vida y la dignidad de las personas involucradas en un proceso penal. Es por ello que, la prisión preventiva se utiliza como una medida cautelar para asegurar la comparecencia del acusado durante el proceso penal y para proteger la investigación, la sociedad y a las potenciales víctimas de un presunto delito. Sin embargo, esta medida debe estar equilibrada con el principio fundamental de la presunción de inocencia, que establece que toda persona se considera inocente hasta que se demuestre lo contrario mediante un proceso justo y equitativo.

El principio de presunción de inocencia es fundamental en cualquier sociedad democrática, ya que actúa como una salvaguarda contra la posibilidad de juicios injustos, arbitrariedades o abusos por parte del sistema judicial. Este principio reconoce que una persona no debe ser tratada ni considerada culpable hasta que se demuestre lo contrario

mediante un proceso legal justo, con todas las garantías y derechos que ello implica. Sin embargo, la relación entre la prisión preventiva y la presunción de inocencia es compleja y delicada; González y Arias (2020) mencionan que la detención preventiva, si bien puede ser necesaria en ciertos casos para garantizar la efectividad del proceso penal, esta puede impactar negativamente en el derecho fundamental de una persona a ser considerada inocente hasta que se pruebe su culpabilidad.

La prisión preventiva, aunque se justifica en ciertos casos para garantizar la comparecencia del acusado o proteger a la sociedad, puede generar efectos negativos. Ante ello, la privación de libertad antes de una sentencia condenatoria puede llevar a consecuencias devastadoras para la persona detenida, como la pérdida de empleo, separación familiar, estigmatización social y un impacto psicológico considerable, incluso si al final se demuestra su inocencia. Por ello, es crucial que los sistemas legales encuentren un equilibrio entre la necesidad de asegurar la comparecencia del acusado y la protección de la sociedad, sin comprometer el principio de presunción de inocencia. Esto implica el establecimiento de salvaguardas legales, como la revisión periódica de la necesidad de mantener la prisión preventiva, el acceso a una defensa efectiva y el respeto a los derechos fundamentales de los individuos bajo custodia.

Por lo tanto, es esencial que la aplicación de la prisión preventiva se realice de manera excepcional, justificada y proporcional, y que se garantice el respeto absoluto al principio de presunción de inocencia. Esto implica que la detención preventiva no puede ser automática ni prolongada indefinidamente, debe estar respaldada por evidencia sólida y debe revisarse periódicamente para evaluar su necesidad continua. En última instancia, el uso adecuado y proporcionado de la prisión preventiva es fundamental para preservar el derecho a la presunción de inocencia y garantizar un proceso penal justo y equitativo para todas las partes involucradas. Además, se debe asegurar el acceso a una defensa legal efectiva desde el momento de la detención preventiva, permitiendo así que el acusado pueda participar de manera adecuada en su propia defensa y garantizando un proceso justo y equitativo.

Ante ello, si bien la prisión preventiva puede ser una herramienta necesaria en ciertos casos, su aplicación debe ser cuidadosa y siempre en línea con el derecho fundamental a la presunción de inocencia. Esto no solo protege los derechos individuales, sino que fortalece la integridad y la legitimidad del sistema de justicia en su conjunto. Su uso indiscriminado puede llevar a situaciones donde personas inocentes sean privadas de su libertad, impactando negativamente en sus vidas, sus familias y su reputación, incluso antes de ser declaradas culpables. Esto no solo contradice el principio fundamental de la presunción de inocencia, sino que también erosiona la confianza en el sistema judicial, minando su legitimidad ante la sociedad.

Además, una aplicación cuidadosa de la prisión preventiva implica evaluar minuciosamente la necesidad y proporcionalidad de esta medida cautelar. Su uso debería limitarse a situaciones en las que sea absolutamente necesario para garantizar la comparecencia del acusado durante el proceso penal o para proteger a la sociedad de un riesgo claro y demostrable. La detención preventiva prolongada o injustificada puede llevar a consecuencias devastadoras para la persona detenida, socavando la confianza en el sistema de justicia y generando injusticias. Asimismo, cuando se utiliza la prisión preventiva, es crucial que se respeten plenamente los derechos fundamentales de la persona detenida, incluyendo el acceso a una defensa legal efectiva, condiciones dignas de reclusión, revisión periódica de la necesidad de la medida y el debido proceso en todo momento. Esto no solo protege los derechos individuales del acusado, sino que también fortalece la confianza en el sistema judicial, contribuyendo a su legitimidad y credibilidad.

CAPÍTULO I
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción del Problema

En la actualidad, la prisión preventiva ha perdido su verdadera naturaleza y, en algunos casos, se ha convertido prácticamente en un fenómeno cultural, llegando a ser considerada como una suerte de deporte nacional. Esto se debe a que, al aplicar esta medida, el imputado se encuentra en condiciones penitenciarias idénticas a las de un condenado con sentencia firme. Este proceder afecta de manera sustancial los derechos fundamentales reconocidos a toda persona, vulnerando aspectos como su integridad y dignidad, e incluso restringiendo el ejercicio normal de actividades económicas. Además, implica la separación forzada de su núcleo familiar, la exposición a ambientes caracterizados por la violencia, la insalubridad y el hacinamiento, y la estigmatización, aspecto que la sociedad difícilmente perdona.

En ese contexto, Luque y Arias (2020), señalan que la relación entre la prisión preventiva y el derecho a la presunción de inocencia es un problema complejo que requiere un enfoque integral que equilibre la necesidad de mantener la seguridad pública con el respeto a los derechos fundamentales de los individuos involucrados en procesos penales. Frente a ello, Domínquez y Mayorga (2023), indican que la prisión preventiva y el derecho a la presunción de inocencia en el proceso penal es un tema que ha generado debate en diversas jurisdicciones. Por ello, las Organismos internacionales de derechos humanos, como la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Corte Europea de Derechos Humanos, han señalado la importancia de respetar el principio de presunción de inocencia y limitar el uso de la prisión preventiva como medida cautelar. La violación de este principio podría

constituir una vulneración de los derechos humanos y generar preocupación a nivel global.

En el contexto peruano, la prisión preventiva ha sido objeto de atención debido a su uso extendido y a veces cuestionado, debido a que la legislación peruana permite la prisión preventiva como medida cautelar, pero su aplicación ha sido objeto de críticas por posibles abusos y excesos. En ese sentido, Missiego (2021), señala que, el país actualmente muestra una deficiente administración de justicia, donde este derecho a libertad se ha convertido en un problema muy grande. En la cual, esto se convierte en una controversia, en una infracción a la presunción de inocencia. Por lo cual, toda detención preventiva conlleva a que se someta periódicamente a un estudio, de tal manera que no se alargue el proceso. Es decir que, el sistema judicial en esa complejidad alarga los casos en la predeterminación, lo cual está causando que el proceso de la investigación y la búsqueda de la justicia sea uno dificultoso. Asimismo, Caira et al. (2023), exponen que, las medidas de prisión preventiva han generado que las personas sean privadas de su libertad antes de ser condenadas, lo que también afecta el derecho a la presunción de inocencia. Por lo que el sistema de justicia peruano se enfrenta al reto de equilibrar la necesidad de garantizar la seguridad pública con el respeto a los derechos fundamentales de los individuos.

En Ucayali, la aplicación de la prisión preventiva es influencia por factores como la disponibilidad de recursos, la eficacia de las instituciones judiciales y la presión social, precisamente en temas relacionados a las decisiones asociadas con la prisión preventiva. Asimismo, la falta de acceso a la justicia y la capacidad limitada para llevar a cabo investigaciones rápidas y eficientes también contribuyen a que aparezcan situaciones en las que la prisión preventiva se utiliza de manera excesiva.

Por su parte, la provincia de Coronel Portillo, encuentra problemáticas específicas relacionadas con la prisión preventiva, así como desafíos adicionales en términos de recursos y capacidad institucional. Por lo que la relación entre la prisión

preventiva y el derecho a la presunción de inocencia es especialmente delicada debido a que la comunidad y las autoridades locales tienden a tener opiniones diversas sobre la administración de justicia penal.

Es por ello que, ante lo expuesto, se propone realizar una investigación acerca de la prisión preventiva y como esta afecta al principio de presunción de inocencia, precisamente cómo la ampliación del proceso de investigación que conlleva la ejecución de la prisión preventiva se da efectúa de manera indiscriminada y perjudica a un ciudadano.

1.2. Formulación del Problema

1.2.1. Problema General

- ¿De qué manera se relaciona la prisión preventiva con la presunción de inocencia en el proceso penal, en la Provincia De Coronel Portillo,2022?

1.2.2. Problemas Específicos

- ¿En qué forma se relaciona la gravedad del délito con la presunción de inocencia en el proceso penal, en la Provincia De Coronel Portillo,2022?
- ¿De qué manera se relaciona los elementos de convicción con la presunción de inocencia en el proceso penal, en la Provincia De Coronel Portillo,2022?
- ¿Cómo se relaciona las garantías procesales con la presunción de inocencia en el proceso penal, en la Provincia De Coronel Portillo,2022?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo General

- Determinar de qué manera se relaciona la prisión preventiva con la presunción de inocencia en el proceso penal, en la Provincia De Coronel Portillo,2022.

1.3.2. Objetivos Específicos

- Establecer en qué forma se relaciona la gravedad del délito con la presunción de inocencia en el proceso penal, en la Provincia De Coronel Portillo,2022.
- Precisar de qué manera se relaciona los elementos de convicción con la presunción de inocencia en el proceso penal, en la Provincia De Coronel

Portillo,2022.

- Identificar cómo se relaciona las garantías procesales con la presunción de inocencia en el proceso penal, en la Provincia De Coronel Portillo,2022.

1.4. Variables

1.4.1. Variable 1: Prisión Preventiva

- **Definición conceptual**

Kostenwein (2019). La prisión preventiva es una medida legal que implica detener a una persona sospechosa de cometer un delito mientras espera juicio, se utiliza para asegurar que el acusado no obstruya la investigación, no escape o no cometa más delitos mientras se lleva a cabo el proceso legal, la duración de la prisión preventiva puede variar dependiendo del sistema legal de cada país y de la gravedad del delito imputado. (p. 221)

1.4.2. Variable 2: Presunción de Inocencia

- **Definición conceptual**

Bustamante y Palomo (2018). La presunción de inocencia es un principio legal fundamental que establece que toda persona se considera inocente hasta que se demuestre lo contrario mediante pruebas y un proceso legal justo, este principio garantiza que quienes son acusados de un delito sean tratados como inocentes mientras se lleva a cabo el proceso judicial y se resuelve su culpabilidad o inocencia. (p. 24)

1.5. Operacionalización de Variables

1.5.1. Variable 1: Prisión Preventiva

- **Definición operacional**

Missiego (2020). La prisión preventiva es legal y se aplica a sospechosos para evitar que interfieran en la investigación, se evadan o cometan más delitos antes del juicio. Su duración depende del sistema legal y la gravedad del delito en cada país. (p. 126)

- **Dimensión 1.1: Gravedad del délito**

Indicadores:

- Medida cautelar
- Reincidencia
- Penalización legal

- **Dimensión 1.2: Elementos de convicción**

Indicadores:

- Pruebas
- Testigos
- Actos de investigación

- **Dimensión 1.3: Garantías procesales**

Indicadores:

- Juicio justo
- Investigación efectiva
- Cumplimiento de pena

1.5.2. Variable 2: Presunción de Inocencia

- **Definición operacional**

Luque y Arias (2020). La presunción de inocencia es un principio legal básico que afirma que se considera a alguien inocente hasta que se pruebe lo contrario en un juicio justo, asegurando un trato justo durante el proceso judicial. (p.173)

- **Dimensión 2.1: Principio de inocencia**

Indicadores:

- Acoso.
- Explotación sexual.

- **Dimensión 2.2: Carga de prueba**

Indicadores:

- Golpes.
- Lesiones
- Fracturas

- **Dimensión 2.3: Reversión de la carga de prueba**

Indicadores:

- Daños emocionales.
- Baja autoestima
- Depresión

1.6. Justificación e Importancia

1.6.1. Justificación Teórica

La prisión preventiva se justificó teóricamente en el proceso penal como una medida excepcional y provisional destinada a garantizar la efectividad de la justicia, principalmente cuando existían riesgos concretos de fuga, de obstaculización de la investigación o de peligro para la sociedad. Esta medida cautelar buscaba asegurar la comparecencia del imputado al proceso y preservar la integridad del mismo, siendo aplicada bajo estrictos criterios legales y respetando el principio de presunción de inocencia, el cual establece que toda persona es considerada inocente hasta que su culpabilidad sea demostrada conforme a derecho, protegiendo así los derechos fundamentales del acusado durante el curso del proceso penal.

1.6.2. Justificación Práctica

La prisión preventiva se justificaba prácticamente en el proceso penal cuando existían riesgos reales de que el imputado pudiera eludir la acción de la justicia, obstruir la investigación o representar un peligro para la sociedad. Esta medida se empleaba como una herramienta para asegurar la presencia del acusado durante el proceso, protegiendo así la integridad de la investigación y

la eficacia de la justicia penal. La presunción de inocencia, por su parte, garantizaba que el acusado fuera tratado como inocente hasta que su culpabilidad fuera probada conforme a derecho, asegurando que se respetaran sus derechos fundamentales a lo largo de todo el proceso penal y se evitara cualquier condena injusta o arbitraria.

1.6.3. Justificación Metodológica

Metodológicamente, la prisión preventiva se justificaba al emplear criterios objetivos y rigurosos para evaluar la necesidad de esta medida cautelar, considerando elementos como la gravedad del delito, la probabilidad de fuga o de obstaculización del proceso. Esto garantizaba que su aplicación fuera proporcional y necesaria, preservando así el debido proceso y la protección de la sociedad. La presunción de inocencia se respaldaba metodológicamente al establecerse como un principio fundamental que orientaba la carga de la prueba hacia la acusación, requiriendo que fuera esta última quien demostrara la culpabilidad del acusado, en lugar de obligar al imputado a probar su inocencia, asegurando así un proceso justo y equitativo.

1.6.4. Importancia

La prisión preventiva y la presunción de inocencia jugaron roles fundamentales en el proceso penal al salvaguardar tanto los derechos individuales como la integridad del sistema judicial. La prisión preventiva, aplicada con cautela y bajo criterios rigurosos, permitió asegurar la comparecencia del imputado y proteger la efectividad de la investigación, especialmente en casos de riesgo de fuga o peligro para la sociedad. Por su parte, la presunción de inocencia garantizó un proceso justo al establecer que toda persona era inocente hasta que se probaba lo contrario, evitando condenas injustas y resguardando los derechos fundamentales del acusado

durante todo el transcurso del procedimiento judicial. Ambos principios trabajaron en conjunto para mantener el equilibrio entre la justicia, la protección de la sociedad y los derechos individuales en el marco del proceso penal.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Antecedentes Internacionales

Espinoza (2022) en su artículo titulado *"La prisión preventiva como medida cautelar y el respeto del principio de presunción de inocencia"*, tuvo como objetivo el análisis jurídico de la prisión preventiva como medida cautelar y su estrecha relación el respecto del principio de presunción de inocencia. La investigación fue descriptiva de revisión documental. Como resultado se encontró, la existencia de contradicciones entre las normas que constan en el Derecho Penal, en vinculación con los derechos del debido proceso. Es por ello que se concluyó, que los jueces penales no aplican la medida cautelar de prisión preventiva de manera restrictiva como lo establecen los códigos de procedimiento penal, lo hacen de forma generalizada, atentando contra el principio de la libertad individual de las personas.

Cedeño (2023) en su artículo titulado *"La eficacia de la presunción de inocencia frente a la prisión preventiva y su incidencia en el derecho a la Libertad"*, tuvo como objetivo analizar la eficacia de la presunción de inocencia frente a la prisión preventiva y su incidencia en el derecho a la libertad. La investigación fue jurídico-descriptiva y correlacional, con enfoque mixto. Como resultado, se observó que, de la totalidad de casos ventilados en la unidad judicial penal del Cantón Manta, que ascienden a 142 procesos, el 40.85% de ellos, es decir, 58 procedimientos, concluyeron con sentencia condenatoria para los acusados. Asimismo, el 21.83% equivalente a 31 casos resultó en sentencia ratificatoria de inocencia, mientras que el 23.24%

representando por 33 juicios, culminó con el sobreseimiento de los individuos involucrados. Por otro lado, en el 81.25% de los procedimientos en los cuales los acusados obtuvieron sentencia ratificatoria de inocencia o sobreseimiento, se les impuso la medida cautelar de prisión preventiva. En contraste, solo en el 18.75% de los casos, los procesados fueron sujetos a imposición de medidas cautelares no privativas de libertad. Es por ello, que se concluye que existe una generalización en la solicitud e imposición de la medida cautelar de prisión preventiva.

Espinoza (2021) en su tesis titulada *"Vulneración al principio de presunción de inocencia con la exposición del rostro en delitos flagrantes"*, tuvo como objetivo demostrar que la exposición del rostro de personas ante la opinión pública vulnera el principio de presunción de inocencia. La investigación fue bibliográfica, cualitativa y descriptiva. Como resultado, se puede concluir que la exposición del rostro de las personas aprehendidas en delitos flagrantes, vulnera el principio de presunción de inocencia y lesiona al buen hombre y el honor de las personas, puesto que al ratificarle el estado de inocencia la comunidad igualmente tiene prejuicios de su honorabilidad debido al gran poder mediático de los medios de comunicación.

Mejía (2020) en su tesis titulada *"Vulneración al principio de presunción de inocencia ante el excesivo uso de la prisión preventiva como medida cautela en los procesos penales en el Ecuador"*, tuvo como objetivo determinar si el excesivo uso de la prisión preventiva vulnera el principio de presunción de inocencia. La investigación fue documental utilizando el método deductivo, inductivo y analítico. Como resultado, se apreció la importancia y relevancia que conlleva el respeto al principio de presunción de inocencia, ya que, al no respetar dicho principio se estaría vulnerando el derecho del procesado. Por ello se concluyó, que, de acuerdo al análisis jurídico y doctrinario sobre el principio de la presunción de inocencia, se

determinó que es un derecho universal, por lo que pertenece a toda persona, al derecho a la presunción de inocencia se constituye como la expresión máxima del derecho de la libertad.

Baquerizo y Andrade (2021) en su tesis titulada *"El abuso de la prisión preventiva frente a la presunción de inocencia en el delito receptación (Caso No. 09281-2019-05976)"*, tuvo como objetivo analizar los fundamentos fácticos y jurídicos sobre la emisión de la medida cautelar de prisión preventiva en el Caso No. 09281-2019-05976, seguido por el delito de receptación, teniendo como base la presunción de inocencia. La investigación fue cualitativo-cuantitativo, descriptiva, exploratoria, descriptiva correlacional, explicativa. Como resultado y conclusión se determinó la existencia de un abuso en la aplicación de la prisión preventiva en el caso No. 09281-2019-05976 al no fundamentar su aplicación y ratificarle su estado de presunción de inocencia al procesado, además que las medidas cautelares alternativas a la prisión preventiva promueven el respeto al derecho a la libertad.

Chuchuca (2023) en su tesis titulada *"El abuso de la prisión preventiva y su afectación a la presunción de inocencia"*, tuvo como objetivo analizar los principios de proporcionalidad y excepcionalidad que deben ser considerados, al momento de aplicar el art. 534 del COP, frente al derecho a la presunción de inocencia y la mínima intervención penal, y el abuso de la prisión preventiva. La investigación fue de enfoque cualitativo. Por lo tanto, se llegó a la conclusión, que la institución de la presunción de inocencia es un principio configurador del derecho procesal penal, que representan también un derecho de contenido fundamental para los sujetos pasivos del proceso penal y que opera como una regla procesal de trato que vincula a los operadores de justica con la adecuación de su accionar respetando siempre el tratamiento de inocencia de los procesados.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

Montenegro y Rojas (2021) en su tesis titulada *"La prisión preventiva y el derecho a la presunción de inocencia en el segundo juzgado de investigación preparatoria Moyobamba 2020"*, tuvo como objetivo determinar de qué manera la prisión preventiva vulnera el derecho a la presunción de inocencia del investigado en el Segundo juzgado de investigación preparatoria de Moyobamba 2020. La investigación fue cualitativo, aplicado con diseño de teoría fundamentada. Como resultado, se obtuvo que al no concurrir copulativamente los tres presupuestos materiales establecidos en el articulo 268° del código procesal penal materializado en el auto de prisión preventiva, resulta ser la manera mediante la cual se vulnera el derecho a la presunción de inocencia del investigado, aunado a ello la falta de motivación cualificada también conlleva a la vulneración de este derecho que le acoge al investigado. Por ello, se llegó a la conclusión que la prisión preventiva incide significativamente en la vulneración del derecho a la presunción de inocencia del investigado.

Uribe (2020) en su tesis titulada *"Uso excesivo de la prisión preventiva y la vulneración del principio constitucional de la presunción de inocencia en el Perú"*, tuvo como objetivo determinar si el uso excesivo de la prisión preventiva viene vulnerando el principio constitucional de la presunción de inocencia en el Perú. La investigación fue no experimental aplicada y descriptiva. Como resultado, se obtuvo que las tres cuartas partes del sondeo afirmaron que la prisión preventiva se ha constituido en una regla y no una excepción conforme fuera concebida, desnaturalizándose su esencia y naturaleza jurídica, vulnerándose derechos fundamentales como la presunción de inocencia de los imputados, quienes vienen saliendo en libertad por exceso de carcelería, siendo absueltos por falta de actividad probatoria, sin que el Estado lo indemnice por la privación de la libertad

sufrida. Por lo tanto, se llegó a la conclusión, de que no se viene cumpliendo con la excepcionalidad de uso de la institución de la prisión preventiva, su requirimiento es frecuente y debido a la presión mediática de la comunidad, se estaría declarando fundado el pedido por los operadores de justicia, vulnerándose derechos constitucionales fundamentales, entre ellos la presunción de inocencia del imputado.

Hernández (2021) en su tesis titulada *"Percepciones sobre prisión preventiva y derecho de presunción de inocencia del investigado en el distrito judicial de Tumbes, 2020"*, tuvo como objetivo analizar las percepciones de los operadores de justicia sobre aplicación de la prisión preventiva y sus efectos en el derecho de presunción de inocencia del investigado en el distrito judicial de Tumbes. La investigación fue cuantitativa, descriptiva-explicativa en un diseño no experimental. Los resultados indicaron una valoración favorable de los profesionales judiciales respecto a la implementación de la detención preventiva y sus consecuencias en la presunción de inocencia del individuo bajo investigación. Esto se hace teniendo en cuenta la necesidad de demostrar la apariencia de la comisión de un delito, el riesgo de fuga y la posibilidad de obstrucción. Es por ello, que se llegó a la conclusión que no existen diferencias significativas entre las percepciones de los operadores, respecto a la aplicación de prisión preventiva y sus efectos en el derecho de presunción de inocencia del investigado, debido a que tanto magistrados y abogados coinciden, que la prisión preventiva es una medida cautelar de carácter coercitivo, personal y provisional que afecta la libertad del investigado.

Velarde (2019) en su tesis titulada *"Prisión preventiva y vulneración del principio de presunción de inocencia, en el ministerio público de Lima Sur 2018"*, tuvo como objetivo determinar de qué manera se relaciona la prisión preventiva y la vulneración del principio de presunción de inocencia en el

ministerio Público de Lima Sur 2018. La investigación fue no experimental de corte transeccional, básica cuantitativo. Como resultado se obtuvo, una confiabilidad de 80.5% para la variable prisión preventiva y 81.5% para la variable presunción de inocencia según la tabla categórica. Es por ello que se concluyó, que la prisión preventiva se relaciona significativamente con la vulneración del principio de presunción de inocencia en el ministerio público de Lima Sur 2018.

Castor (2022) en su tesis titulada *"La prisión preventiva y el principio de presunción de inocencia en la corte superior de Lima Sur, 2019"*, tuvo como objetivo identificar la relación entre la prisión preventiva y el principio de presunción de inocencia en la Corte superior de Lima Sur, 2019. La investigación fue cuantitativo, básica, diseño no experimental, y de nivel correlacional. Como resultado, se muestra que la variable prisión preventiva representa el 65% de un nivel bajo y la variable principio de presunción de inocencia plasmó un 40% dentro de la corte superior. Por lo tanto, se concluyó que existe una relación significativa entre la prisión preventiva y el principio de presunción de inocencia en la Corte Superior de Lima Sur.

2.1.3. Antecedentes Locales

Cauper (2020) en su tesis titulada "Prisión preventiva *y su relación con la vulneración del principio de presunción de inocencia del investigado en la cuarta fiscalía de la investigación preparatoria de Coronel Portillo"*, tuvo como objetivo determinar si existe relación entre la prisión preventiva y la vulneración del principio de presunción de inocencia del investigado en la cuarta fiscalía de investigación preparatoria de coronel portillo. La investigación fue básica, de nivel descriptivo correlacional. como resultado se obtuvo que el 60% afirmaron que los fiscales penales solicitan se imponga prisión preventiva por la presión mediática, el 90% de los encuestados afirmaron que la prisión preventiva infringe la norma y el 67% afirma que los

jueces no consideran debidamente los presupuestos para dictar prisión preventiva de los internos el 75% señalaron que en su caso el juez dictaminó prisión preventiva. Es por ello que se concluyó, que existe una relación significativa entre la prisión preventiva y vulneración del principio de presunción de inocencia del investigado en la cuarta fiscalía de investigación preparatoria de Coronel Portillo 2018.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Variable 1: Prisión Preventiva

Según Merchán y Durán (2022) explica “La prisión preventiva es una medida cautelar que se aplica antes del juicio a una persona sospechosa de cometer un delito grave. Se utiliza para asegurar su comparecencia en el juicio y evitar que pueda obstaculizar la investigación o cometer más delitos mientras se lleva a cabo el proceso legal. Esta medida puede variar en su duración dependiendo del sistema legal de cada país y las circunstancias del caso” (p. 9).

Según Castillo, et al. (2022) define “La prisión preventiva es una medida se adopta cuando existen razones fundadas para creer que la persona podría representar un riesgo para el desarrollo del juicio o para la sociedad en general si se le otorga la libertad mientras se lleva a cabo la investigación o el proceso judicial. La prisión preventiva no implica una sentencia de culpabilidad, ya que la persona aún no ha sido condenada por un tribunal” (p. 13).

- **Dimensión 1.1: Gravedad del délito**

Según Juárez (2017) explica que “La gravedad del delito es un factor crucial considerado al decidir sobre la prisión preventiva. Suele ser evaluada por el tribunal o la autoridad competente al determinar si es necesario privar de libertad a un individuo antes de su juicio” (p. 267).

- **Dimensión 1.2: Elementos de convicción**

Según Santillan, et al. (2021) explica que “Los elementos de convicción son pruebas, evidencias o elementos probatorios presentados durante un proceso legal para respaldar una acusación o defensa. Estos elementos son fundamentales para establecer la verdad de los hechos en un caso judicial y pueden variar en su naturaleza” (p. 56).

- **Dimensión 1.3: Garantías procesales**

Según Cavani y Castillo (2021) define “Las garantías procesales son una serie de derechos fundamentales que tienen las personas involucradas en un proceso judicial para asegurar un juicio justo y equitativo. Estas garantías están diseñadas para proteger los derechos individuales de los acusados, garantizando un proceso legal justo y transparente” (p. 446).

2.2.2. Variable 2: Presunción de Inocencia

Según Felices (2021) explica “La presunción de inocencia es un principio fundamental en el derecho penal que establece que toda persona acusada de cometer un delito se considera inocente hasta que se demuestre lo contrario mediante un proceso legal justo y con todas las garantías. Es un derecho fundamental que protege a los individuos de ser tratados como culpables antes de que se pruebe su responsabilidad ante un tribunal competente” (p. 93).

Según Paredes y Urrutia (2021) define “La presunción de inocencia es un derecho humano reconocido a nivel internacional en documentos como la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Convención Europea de Derechos Humanos, entre otros. Es un pilar fundamental en los sistemas legales democráticos, ya que busca proteger la dignidad y los derechos de las personas acusadas de un delito, evitando condenas injustas y arbitrarias” (p. 73).

- **Dimensión 2.1: Principio de inocencia**

Según Bósquez, et al. (2022) define “El principio de inocencia es un concepto clave en el ámbito legal y se relaciona estrechamente con la presunción de inocencia. Este principio establece que toda persona debe ser considerada inocente hasta que se demuestre lo contrario mediante un proceso legal justo y con todas las garantías procesales” (p. 391).

- **Dimensión 2.2: Carga de prueba**

Según Calvinho (2020) explica que “La carga de la prueba es un principio legal que establece quién tiene la responsabilidad de presentar pruebas y demostrar un hecho específico en un proceso judicial. En términos generales, la carga de la prueba recae sobre la parte que busca afirmar algo o acusar a alguien. La idea central es que la parte que realiza una afirmación o acusación debe respaldarla con pruebas suficientes para persuadir al tribunal de la veracidad de sus argumentos” (p. 189).

- **Dimensión 2.3: Reversión de la carga de prueba**

Según Albuja y Ambrosio (2022) detalla que “La reversión de la carga de la prueba es una situación especial en la que la responsabilidad de probar un hecho recae en una de las partes involucradas en un caso legal, a pesar de que normalmente no sería su responsabilidad probarlo” (p. 354).

2.3. Marco Legal

En el Perú, la prisión preventiva y su relación con el derecho a la presunción de inocencia se encuentran reguladas en el Código Procesal Penal, específicamente en el artículo 268 y siguientes.

El artículo 268 establece las condiciones y requisitos para la prisión preventiva. Estos incluyen la existencia de elementos de convicción que vinculen al imputado con la comisión del delito y la concurrencia de peligro procesal, como el peligro de fuga, de obstaculización de la investigación, de influencia sobre testigos o de comisión de nuevos delitos. Sin embargo, el artículo 2 de la Constitución Política

del Perú consagra el principio de presunción de inocencia, estableciendo que toda persona es considerada inocente mientras no se pruebe su responsabilidad en un proceso legal y se dicte sentencia condenatoria firme.

La relación entre la prisión preventiva y la presunción de inocencia ha sido motivo de debate y controversia en el sistema judicial peruano. A menudo se cuestiona si la aplicación de la prisión preventiva está en consonancia con el principio de presunción de inocencia, especialmente cuando se decreta antes de que exista una sentencia condenatoria firme.

En este sentido, organismos como la Defensoría del Pueblo han expresado preocupación por el uso excesivo de la prisión preventiva, argumentando que su aplicación restrictiva debería ser la norma, reservándose para casos excepcionales y con estricto apego a los principios constitucionales.

El sistema legal peruano reconoce la importancia de equilibrar la aplicación de la prisión preventiva con la preservación del derecho a la presunción de inocencia. Sin embargo, la práctica y la interpretación judicial a veces generan tensiones entre ambos principios, lo que ha llevado a llamados por reformas legales y a una revisión más cuidadosa de los criterios para la imposición de la prisión preventiva en el país.

Bajo la disposición del Código Procesal Penal, el artículo 268:1 establece los criterios para la selección de la prisión preventiva por parte del juez:

- ✓ Se requiere que existan pruebas sólidas y auténticas que permitan una evaluación razonable sobre la participación del acusado en un delito.
- ✓ La pena a imponer debe ser mayor que cuatro años de privación de libertad.
- ✓ El imputado, considerando su historial y las circunstancias específicas del caso, debe presentar riesgo de fuga o de obstrucción del proceso.
- ✓ Peligro de fuga.
- ✓ Peligro de obstaculización del procceso.

- **Privación de la libertad**

La prisión preventiva implica la privación legal y temporal de la libertad de un individuo como medida cautelar. Su propósito es asegurar una investigación exhaustiva de los delitos imputados, su proceso preliminar y la posible ejecución de la sentencia.

- **Prorrogable**

La Constitución Política del Perú, en su artículo 24 literal b, establece que no se permite ninguna restricción a la libertad personal, a menos que esté contemplada por la ley. Esto significa que la privación de libertad solo puede ocurrir mediante los procedimientos establecidos en nuestra legislación.

- **Duración de la prisión preventiva**

Respecto a la duración de la prisión preventiva, esta es de carácter provisional y se relaciona directamente con el principio de no ser considerado culpable en procesos penales o encarcelado, excepto por periodos razonables.

De acuerdo con el Código Procesal Penal (2016), en su artículo 272°, se establece un límite en la duración de la prisión preventiva. En ausencia de características complejas, esta medida no podrá extenderse más allá de los nueve meses. En situaciones que involucren procedimientos complejos, la detención puede prolongarse hasta un año y medio. Además, el artículo 274° de la misma norma contempla una extensión adicional por un año y medio, a solicitud fundamentada del Fiscal, totalizando tres años, siempre y cuando existan circunstancias que impliquen un riesgo específico o la continuación de la investigación preliminar y exista riesgo de evasión por parte de los acusados.

2.4. Definición de Términos Básicos

- **Actos de investigación**

Ávila (2014). Son acciones realizadas por las autoridades, como la recolección de pruebas, entrevistas a testigos o el análisis de evidencia, con el fin de esclarecer un delito o determinar la culpabilidad o inocencia de una persona. (p. 163)

- **Aplicación de medidas cautelares**

Navarro (2023). **I**mplica la imposición de ciertas acciones o restricciones por parte de un tribunal antes de que se resuelva un caso legal. (p. 124)

- **Aplicación equitativa**

Olvera y Arellano (2015). Se refiere a la imparcialidad y justicia en la manera en que se administran las leyes y se toman decisiones legales. Implica que todas las personas sean tratadas con igualdad ante la ley, independientemente de su origen, posición social o cualquier otra característica. (p. 589)

- **Base legal**

Arco (2018). Se refiere al conjunto de leyes, normativas, reglamentos y precedentes judiciales que respaldan y fundamentan una decisión, acción o práctica dentro de un sistema legal. (p. 79)

- **Comparación de estándares**

Gonzáles, A., André, M. y Hernández, A. (2015). Se refiere a contrastar normativas, leyes o principios judiciales entre distintas jurisdicciones o sistemas legales para identificar similitudes, diferencias o prácticas comunes. (p. 45)

- **Cumplimiento de pena**

Farfán (2021). Se refiere al periodo durante el cual una persona condenada a una pena, ya sea de prisión u otra medida sancionadora impuesta por un tribunal, cumple con esa sanción impuesta por la justicia. (p. 233)

- **Decisión final**

Rodríguez y Pinto (2018). Es la determinación o veredicto conclusivo tomado después de considerar todos los argumentos, pruebas y argumentaciones presentadas en un proceso judicial. (p. 55)

- **Derechos procesales**

Nieva (2017). Son garantías legales que protegen a las personas involucradas en un proceso judicial. (p. 113)

- **Estándares legales**

Melgar (2020). Son criterios establecidos por leyes, regulaciones o precedentes judiciales que determinan cómo se debe comportar, proceder o evaluar una situación dentro de un marco legal. (p. 175)

- **Garantías de defensa adecuada**

Rodríguez (2018). Se refieren al derecho fundamental de toda persona acusada de un delito a contar con una representación legal competente y efectiva durante todo el proceso judicial. (p. 35)

- **Investigación efectiva**

Quaranta (2019). Se refiere al proceso riguroso y completo llevado a cabo por autoridades o profesionales para recopilar pruebas, datos y testimonios relevantes con el fin de esclarecer un delito o resolver un caso. (p. 24)

- **Juicio justo**

Garcés y Giraldo (2014). Es un proceso legal imparcial y equitativo en el que se respetan los derechos fundamentales de todas las partes involucradas. (p. 46)

- **Medida cautelar**

Acosta (2021). Es una acción tomada por un tribunal o autoridad judicial antes de que se resuelva un caso, con el propósito de proteger los intereses de las partes involucradas o garantizar el cumplimiento de una futura decisión judicial. (p. 24)

- **Medios probatorios**

Salas (2021). Son los elementos, evidencias o pruebas presentadas ante un tribunal o autoridad competente para respaldar o refutar un argumento, alegato o afirmación dentro de un proceso legal. (p. 247)

- **Penalización legal**

Pulido (2019). Es la imposición de sanciones o castigos establecidos por la ley como consecuencia de la comisión de un delito o infracción. (p. 156)

- **Pruebas**

León, D., León, R. y Durán, A. (2019). Son elementos de evidencia presentados en un proceso legal para respaldar o refutar alegatos, hechos o argumentos. (p. 364)

- **Reincidencia**

Larrota, R., Gaviria, A., Mora, C. y Arenas, A. (2018). Se refiere a la situación en la que una persona que ha sido condenada previamente por un delito vuelve a cometer otro delito después de haber cumplido su condena anterior. (p. 9)

- **Testigos**

Ayala (2020). Son personas que pueden ofrecer información relevante sobre un evento, situación o circunstancia dentro de un proceso judicial. (p. 474)

2.5. Hipótesis

2.5.1. Hipótesis General

- La prisión preventiva se relaciona significativamente con la presunción de inocencia en el proceso penal, en la Provincia De Coronel Portillo,2022.

2.5.2. Hipótesis Específicas

- La gravedad del délito se relaciona significativamente con la presunción de inocencia en el proceso penal, en la Provincia De Coronel Portillo,2022.
- Los elementos de convicción se relacionan significativamente con la presunción de inocencia en el proceso penal, en la Provincia De Coronel Portillo,2022.

- Las garantías procesales se relacionan significativamente con la presunción de inocencia en el proceso penal, en la Provincia De Coronel Portillo,2022.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Método de Investigación

Respecto al método de investigación hipotético deductivo Rodríguez y Pérez (2017) mencionan que: “Este procedimiento posibilita un proceso continuo de remodelación en el sistema de investigación, ya sea en términos teóricos, conceptuales o metodológicos. En consecuencia, puede ser clasificado principalmente como un método activo en la edificación y desarrollo del conocimiento, brindando un marco dinámico para la construcción constante de ideas y teorías” (p.13).

Para la presente investigación se utilizó el método hipotético deductivo, ya que posibilitó la identificación de la hipótesis o afirmación a demostrar, desglosando las variables en dimensiones e indicadores. El propósito era recopilar datos que condujeran a conclusiones vinculadas al tema de la prisión preventiva y la presunción de inocencia.

3.1.1. Tipo de Investigación

El estudio se enmarcó dentro del ámbito de la investigación aplicada, una categoría que, según Sánchez, Reyes y Mejía (2018), “Se centra en confrontar la teoría con la realidad. Este tipo de investigación se adentra en problemas específicos dentro de circunstancias y características precisas, orientándose hacia su aplicación práctica inmediata en lugar de la construcción de nuevas teorías” (p. 79).

Se optó por un tipo de investigación aplicada en este estudio, con el objetivo de aplicar los conocimientos obtenidos. Además, se utilizó un enfoque cuantitativo para recolectar datos y poner a prueba la hipótesis, empleando mediciones numéricas y análisis estadísticos en una zona

específica de la ciudad. Este proceso contribuyó a ampliar los conocimientos que luego se aplicaron para abordar desafíos prácticos.

3.1.2. Nivel de Investigación

Clavijo, D., Guerra, D. y Yáñez, D. (2014). indica que: “La evaluación a nivel correlacional se centra en cuantificar la relación que se establece entre dos o más conceptos o variables dentro de un contexto específico. Mediante los estudios correlacionales, se busca comprender cómo se comporta un concepto o variable cuando se conoce el comportamiento de otras variables relacionadas. Este tipo de análisis ofrece la oportunidad de observar y medir la interacción y dependencia entre distintos elementos, permitiendo así comprender mejor su comportamiento conjunto” (p.7).

De acuerdo a los objetivos previamente planteados en la investigación, el nivel del estudio fue correlacional porque existió una relación entre variables y dimensiones entorno a la prisión preventiva y la presunción de inocencia del presente estudio.

3.1.3. Diseño de Investigación

Arias y Covinos (2021) señalan que el diseño no experimental de tipo transversal “Implica la recolección de datos en un único momento y en una sola instancia. Esta metodología se asemeja a capturar una imagen instantánea o una radiografía, con la intención de luego describirlas minuciosamente en el contexto de la investigación. Estos estudios transversales pueden tener objetivos tanto exploratorios como descriptivos y correlacionales, permitiendo así examinar y describir fenómenos en un momento específico sin intervención experimental directa, centrándose en la observación y la relación entre variables” (p.78).

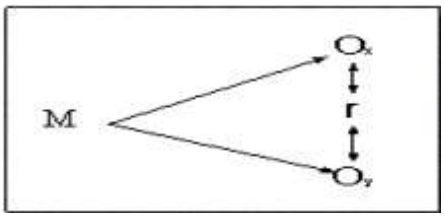
La estructura de este estudio se definió como un diseño de investigación no experimental de tipo transversal. Esto se fundamenta en el hecho de que las variables bajo análisis no fueron manipuladas

intencionalmente; en su lugar, se observaron los fenómenos tal como se presentaron naturalmente en su contexto y en un instante específico.

El esquema metodológico aplicado en esta investigación se describe a continuación:

Figura 1

Esquema de la investigación



Donde:

M: Muestra

V1: Prisión preventiva

V2: Presunción de inocencia

r: Correlación de las variables

3.2. Población y Muestra

3.2.1. Población

De acuerdo Arias y Covinos (2021) a población se define como “Un grupo de individuos, elementos o medidas que comparten ciertas características similares y observables en un lugar específico durante un periodo determinado. Cuando se llevan a cabo investigaciones, es crucial considerar aspectos esenciales al seleccionar la población que se estudiará. Estos criterios pueden incluir diversos factores relevantes para garantizar la representatividad, precisión y relevancia de los resultados obtenidos”. (p.27).

En este caso la población para la presente investigación estuvo constituido por 60 abogados, fiscales y jueces colegiados. Por lo tanto, el tamaño poblacional fue de N=60.

3.2.2. Muestra

En la definición de la muestra Otzen y Manterola (2017) mencionan que “Se trata de una porción o segmento específico extraído del universo o la población total, elegido mediante distintos métodos, siempre con la consideración primordial de representar fielmente al conjunto total. La selección de esta muestra puede realizarse a través de diversas técnicas, todas orientadas a asegurar que los elementos seleccionados sean una representación precisa y significativa del universo del que se derivan” (p. 230).

Debido a que dentro de la investigación se encuentra con una población pequeña, se tomara como muestra a los 60 abogados, fiscales y jueces colegiados. (n=60).

3.3. Técnica e Instrumento de Recolección de Datos

3.3.1. Técnica

Feria, Matilla y Mantecón (2020) las técnicas “Se refiere a las diversas modalidades o procedimientos empleados para adquirir información, según lo señalado por los mismos autores. Estos métodos, también denominados instrumentos, representan herramientas concretas o recursos materiales utilizados específicamente para recabar, registrar y conservar los datos obtenidos en un proceso investigativo. Estos recursos materiales cumplen un papel fundamental en la recopilación y preservación de la información que se recoge durante el desarrollo de la investigación” (p.146).

Cisneros, Guevara y Urdánigo (2022) la encuesta se plantea la idea del carácter autoadministrado de este método, sin embargo, resulta cuestionable aceptar completamente esta afirmación. La interacción que se lleva a cabo en este caso es entre el encuestado y su propio proceso de reflexión, intermediado por el cuestionario y los recursos metodológicos aplicados para este fin específico. Es importante considerar que este tipo de

diálogo se da de manera individual, donde el encuestado responde a las preguntas mediante una reflexión personal guiada por el cuestionario y las herramientas metodológicas empleadas, lo que plantea un matiz distinto en cuanto a la autoadministración del método. (p.26)

Considerando lo expuesto, la metodología utilizada en este estudio se centró en el empleo de la técnica de encuesta. Esta metodología posibilitó la captura y organización sistemática de representaciones de condiciones que podían ser medidas de manera cuantitativa. En otras palabras, estas condiciones se reflejaron a través de preguntas diseñadas para representar los indicadores fundamentales empleados en la medición de las distintas dimensiones y variables consideradas en la investigación.

3.3.2. Instrumento

Pozzo y Pierella (2018), menciona que el cuestionario se trata de una herramienta conformada por un conjunto de preguntas cuidadosamente elaboradas para recopilar la información requerida y así alcanzar los objetivos establecidos en la investigación. Su principal propósito radica en realizar un diagnóstico sobre las estrategias de aprendizaje utilizadas por un estudiante durante su proceso de estudio con el fin de aprender. Estas estrategias están directamente relacionadas con los procesos que intervienen en la actividad de aprendizaje. (p. 208)

En el desarrollo de este estudio, se crearon 2 cuestionarios, cada uno compuesto por 18 preguntas correspondientes a la variable específica. Estas preguntas fueron formuladas de manera que su respuesta fuera sencilla, presentándose en un formato cerrado con cinco opciones para seleccionar, las cuales luego se pudieron asignar a una escala ordinal, similar al de Likert. Posteriormente, estos cuestionarios fueron sometidos a un proceso de validación mediante la técnica de juicio de expertos, asegurando su idoneidad y adecuación para el propósito de la investigación.

Además, se evaluó la confiabilidad de dichos cuestionarios empleando el coeficiente alfa de Cronbach, un indicador estadístico utilizado para medir la consistencia interna de las preguntas. Esta evaluación resulta crucial para garantizar la fiabilidad y la coherencia de los cuestionarios en la recopilación de datos, asegurando así la solidez de los resultados obtenidos en el estudio.

3.4. Procedimiento de Recolección de Datos

En primera instancia, se llevó a cabo la ubicación del lugar de estudio, focalizándose en la provincia de Coronel Portillo. Este paso incluyó la solicitud formal para llevar a cabo la investigación, buscando obtener acceso a la información pertinente. Tras recibir la autorización necesaria para proceder, se dio inicio al proceso investigativo, empleando herramientas específicas para la recolección de datos.

En esta fase, se procedió a la identificación de los participantes, seleccionados al azar entre los usuarios que habían recurrido al servicio en cuestión en al menos dos ocasiones. Previamente a su inclusión, se les invitó y se obtuvo su consentimiento informado para participar en el estudio. Se les proporcionó información detallada sobre el propósito académico de la investigación y se enfatizó que los datos recopilados serían utilizados exclusivamente con fines académicos.

Adicionalmente, se garantizó a los participantes la confidencialidad de sus respuestas y se les animó a responder con honestidad y plena libertad a las preguntas planteadas en los cuestionarios. Este enfoque ético y transparente con los participantes fue fundamental para garantizar la integridad de la investigación.

3.5. Tratamiento de datos

Los datos recopilados se almacenaron en una hoja de cálculo y se transfirieron al programa SPSS versión 25 para su análisis estadístico. Dentro de esta herramienta, se crearon tablas de frecuencias y gráficos de barras, lo que facilitó la visualización de los resultados obtenidos, acompañados de su respectiva

interpretación. Además, se llevaron a cabo cálculos específicos, como los coeficientes de correlación de rangos Rho de Spearman y los valores de p (significancias bilaterales empíricas) para cada una de las hipótesis de investigación. Estos cálculos se realizaron con el propósito de obtener estadísticas relevantes que respaldaran el análisis y la contrastación correspondiente.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. Resultados de la Investigación

4.1.1. Resultados de la evaluación de Instrumento

Para verificar la fiabilidad del cuestionario empleado, se procedió a evaluar inicialmente su consistencia interna. De manera complementaria, se realizó una encuesta a 60 profesionales del derecho, incluyendo abogados, fiscales y jueces. En esta evaluación, se consideró pertinente utilizar el coeficiente de Cronbach (α) como un parámetro para medir la consistencia entre las preguntas presentes en el cuestionario. Los hallazgos de este análisis se detallan en la tabla 1.

Tabla 1

Confiabilidad del Instrumento

Estadísticas de fiabilidad		
Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,710	,710	36

Fuente: Elaboración propia

Interpretación: Según los datos proporcionados en la tabla 1, se observa que, en nuestra investigación, el coeficiente alfa de Cronbach registró un valor de 0,710. Este resultado permite inferir que el cuestionario utilizado en este estudio exhibe una confiabilidad adecuada, ya que supera el umbral mínimo de confiabilidad establecido en 0,700. En otras palabras, si se aplicara repetidamente este cuestionario a cualquier individuo de la

muestra, se obtendrían respuestas consistentes o muy similares entre sí. Esto sugiere que el cuestionario evalúa con precisión aquello que se espera medir.

4.1.2. Resultados de la aplicación del instrumento

Durante la etapa de investigación en el campo, se llevó a cabo una estructuración y agrupación de las respuestas recolectadas, utilizando como herramienta Microsoft Excel. Estas respuestas se organizaron meticulosamente de acuerdo con las variables, dimensiones e indicadores pertinentes. Asimismo, para simplificar el proceso de análisis, se procedió a codificar las respuestas mediante una escala ordinal que abarcaba del 1 al 5, representando respectivamente: 1 para "nunca", 2 para "casi nunca", 3 para "a veces", 4 para "casi siempre" y 5 para "siempre".

En relación con el estudio en sí, se llevó a cabo una evaluación de la escala utilizada, considerando las distintas dimensiones de las variables investigadas. Se optó por utilizar tres categorías de evaluación: "malo", "regular" y "bueno". Para fundamentar esta evaluación, se establecieron puntos de referencia específicos y se elaboraron tablas de análisis detalladas. Estos puntos de referencia y las tablas de análisis correspondientes serán presentados en las tablas numeradas del 2 al 13.

Tabla 2

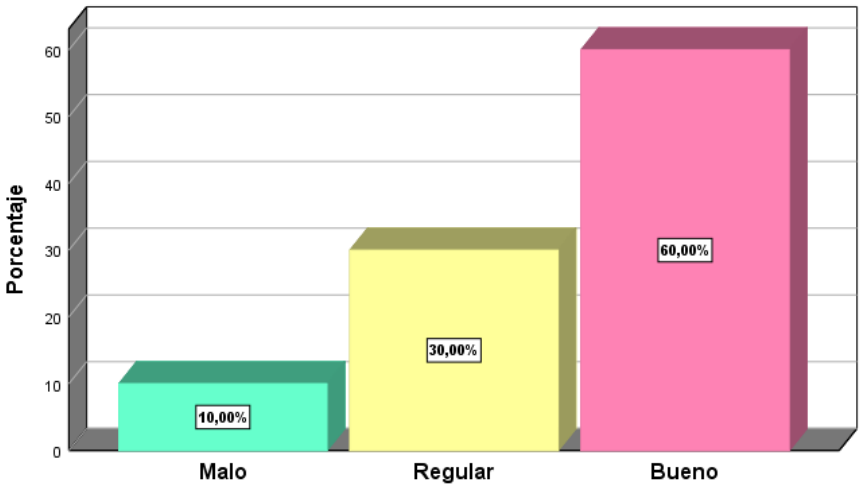
Baremos de la Variable 1: Prisión Preventiva.

Baremos	Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
[51-57]	Malo	6	10,0	10,0	10,0
[58-62]	Regular	18	30,0	30,0	40,0
[63-76]	Bueno	36	60,0	60,0	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia en base al software SPSS v.25

Figura 2

Gráfico de barras de la Variable 1:Prisión Preventiva.



Fuente: SPSS versión 25

Interpretación: En la tabla 2 se presenta un análisis más minucioso acerca de cómo los encuestados evalúan la variable de prisión preventiva. Este cuadro sintetiza las respuestas recabadas de las 60 personas encuestadas, mostrando su distribución en relación con la variable y sus respectivas dimensiones. Destaca que un 60%, equivalente a 36 encuestados y la mayoría del grupo, considera que dimensiones como la gravedad del delito, los elementos de convicción y las garantías procesales son de alta relevancia. Esta evidencia resalta la importancia que otorgan los participantes a estas dimensiones, indicando cómo contribuyen de manera significativa a la comprensión de la variable de prisión preventiva. Por otro lado, un 30%, es decir, 18 personas encuestadas, percibe estas tres dimensiones como de importancia regular. Esto sugiere que aunque no las consideran como de máxima relevancia, tampoco las subestiman, reconociendo su contribución de manera aceptable a la comprensión de la variable. En contraste, el 10%, equivalente a 6 personas encuestadas, evalúa que estas dimensiones tienen un nivel de importancia bajo en relación con la variable de prisión preventiva.

Tabla 3

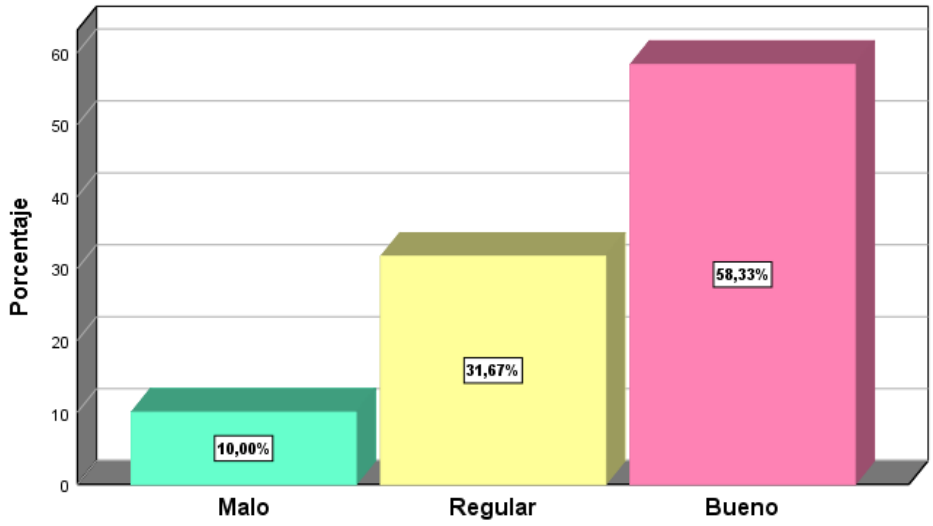
Baremos de la Dimensión 1.1: Gravedad del delito.

Baremos	Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
[13-17]	Malo	6	10,0	10,0	10,0
[18-21]	Regular	19	31,7	31,7	41,7
[22-28]	Bueno	35	58,3	58,3	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia en base al software SPSS v.25

Figura 3

Gráfico de barras de la Dimensión 1.1: Gravedad del delito.



Fuente: SPSS versión 25

Interpretación: En lo que respecta a la primera dimensión, llamada gravedad del delito, la tabla 3 exhibe el recuento de respuestas recolectadas en la encuesta. Un grupo de 6 encuestados, que equivale al 10%, mostró una evaluación desfavorable hacia la medida cautelar, la reincidencia y la penalización legal, expresando una percepción negativa en relación con estos indicadores. Por otro lado, un conjunto de 19 encuestados, representando el 31,7%, considera que estos indicadores otorgan una

percepción intermedia a la dimensión, es decir, una valoración regular. Finalmente, el grupo más numeroso de participantes, un total de 35 y constituyendo el 58,3% de los resultados, sostiene que estos indicadores relacionados con la gravedad del delito son valorados positivamente, ya que contribuyen de manera beneficiosa en relación con la variable de prisión preventiva.

Tabla 4

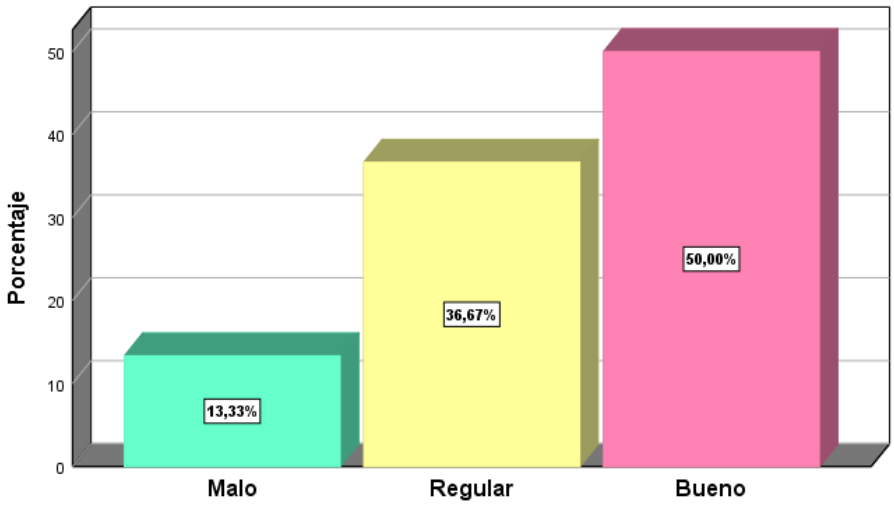
Baremos de la Dimensión 1.2: Elementos de convicción.

Baremos	Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
[16-18]	Malo	8	13,3	13,3	13,3
[19-21]	Regular	22	36,7	36,7	50,0
[22-28]	Bueno	30	50,0	50,0	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia en base al software SPSS v.25

Figura 4

Gráfico de barras de la Dimensión 1.2: Elementos de convicción.



Fuente: SPSS versión 25

Interpretación: El análisis detallado presentado en la tabla 4 nos sumerge en la perspectiva de los encuestados con respecto a la segunda dimensión, denominada elementos de convicción. Esta tabla resume las respuestas obtenidas de los 60 abogados, fiscales y jueces colegiados encuestados. Es importante destacar que un grupo considerable de 30 encuestados, equivalente al 50% y representando la mayoría, evalúan positivamente los indicadores vinculados a las pruebas, los testigos y los actos de investigación. Esta valoración refleja una percepción positiva y una fuerte consideración de la importancia de estos indicadores en relación con la dimensión de elementos de convicción. Por otro lado, se observa que 22 encuestados, un significativo 36,7%, consideran que estos indicadores otorgan a la dimensión una percepción intermedia, es decir, les asignan una valoración regular. Esto sugiere que reconocen la relevancia de los indicadores, aunque no los perciben como determinantes o de alta importancia en la comprensión de los elementos de convicción. Finalmente, un grupo de 8 encuestados, representando el 13,3%, evalúa de manera negativa los indicadores relacionados con esta dimensión. Estos participantes los perciben como poco favorables en su contribución para comprender la primera variable analizada.

Tabla 5

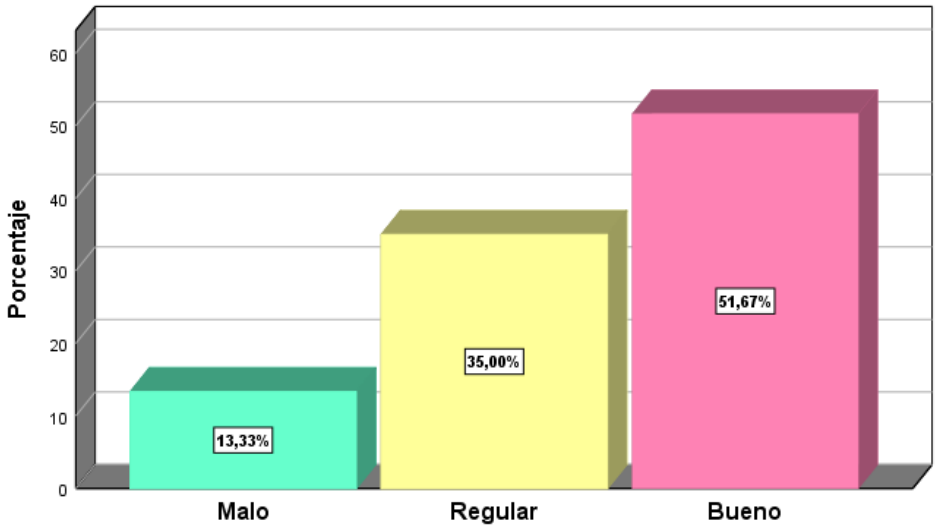
Baremos de la Dimensión 1.3: Garantías procesales.

Baremos	Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
[16-18]	Malo	8	13,3	13,3	13,3
[19-21]	Regular	21	35,0	35,0	48,3
[22-27]	Bueno	31	51,7	51,7	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia en base al software SPSS v.25

Figura 5

Gráfico de barras de la Dimensión 1.3: Garantías procesales.



Fuente: SPSS versión 25

Interpretación: En la tercera dimensión, conocida como garantías procesales y detallada en la tabla 5, se analizan las respuestas proporcionadas por los 60 abogados, fiscales y jueces colegiados encuestados. Un conjunto de 8 encuestados, lo que representa el 13,3%, expresó una percepción negativa hacia el juicio justo, la efectividad de la investigación y el cumplimiento de la pena. Esto indica que estos indicadores fueron considerados de manera desfavorable por estos participantes. Por otra parte, se identifica que 21 encuestados, equivalente al 35% de los resultados, consideran que estos indicadores otorgan una percepción intermedia a la dimensión, es decir, les asignan una valoración regular. En contraste, un grupo mayoritario compuesto por 31 encuestados, lo que representa el 51,7%, afirma que los indicadores relacionados con la dimensión de garantías procesales son valorados positivamente, es decir, como buenos. Esto se debe a que perciben que contribuyen de manera beneficiosa a la comprensión de la primera variable, la prisión preventiva.

Tabla 6

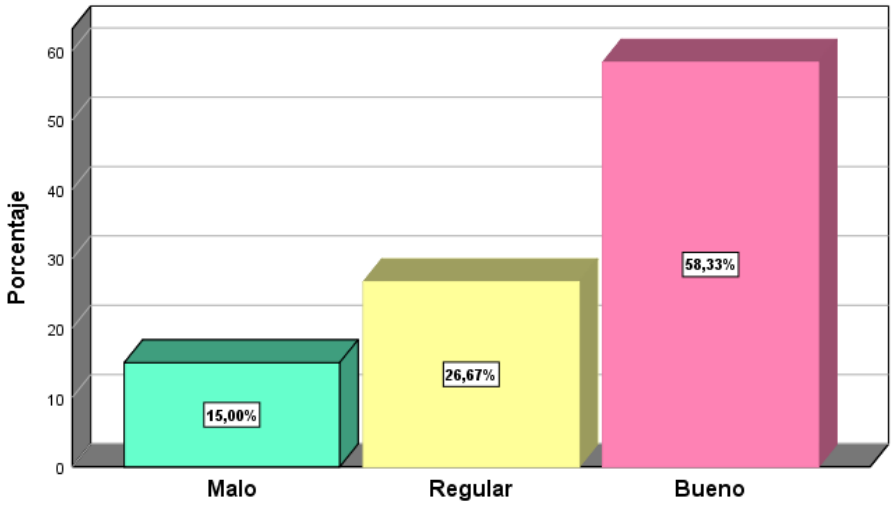
Baremos de la Variable 2: Presunción de Inocencia.

Baremos	Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
[51-56]	Malo	9	15,0	15,0	15,0
[57-62]	Regular	16	26,7	26,7	41,7
[63-78]	Bueno	35	58,3	58,3	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia en base al software SPSS v.25

Figura 6

Gráfico de barras de la Variable 2: Presunción de Inocencia.



Fuente: SPSS versión 25

Interpretación: La tabla 6 proporciona un análisis detallado y exhaustivo de la interpretación de la escala de valoración vinculada a la variable de presunción de inocencia. Este registro abarca en su totalidad las respuestas recopiladas, organizadas según la variable y sus respectivas dimensiones, provenientes de la encuesta dirigida a los 60 abogados, fiscales y jueces colegiados. Al adentrarnos en un análisis meticuloso de las respuestas proporcionadas por los 35 encuestados con respecto a esta

variable, se evidencia un aspecto significativo: las dimensiones del principio de inocencia, la carga de prueba y la reversión de la carga de prueba obtienen una marcada prevalencia, alcanzando un nivel elevado del 58,3%. Este resultado respalda con contundencia la trascendencia fundamental de estas dimensiones y su notable contribución a la comprensión de la variable de presunción de inocencia. Asimismo, se identifica un grupo conformado por 16 encuestados, lo que representa un 26,7%, que posiciona estas tres dimensiones en un nivel intermedio, asignándoles una valoración regular. En contraste, 9 encuestados, que constituyen el 15%, perciben que estas dimensiones obtienen una calificación baja en relación con la variable de presunción de inocencia. Es esencial destacar la marcada diversidad de percepciones entre los encuestados, lo cual pone de manifiesto la complejidad inherente a esta variable y la amplia gama de opiniones que existen respecto a su evaluación. Esta variedad de percepciones subraya la importancia de considerar la heterogeneidad de criterios al abordar un concepto tan multidimensional como la presunción de inocencia en el ámbito judicial.

Tabla 7

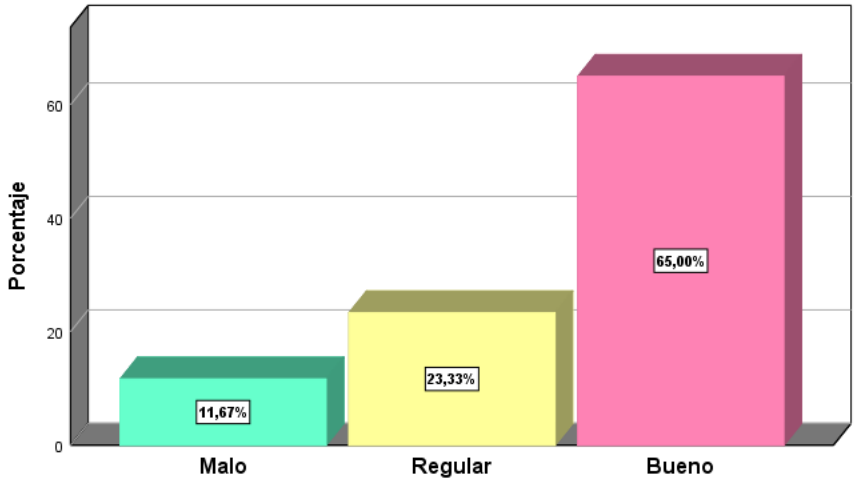
Baremos de la Dimensión 2.1: Principio de inocencia.

Baremos	Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
[12-17]	Malo	7	11,7	11,7	11,7
[18-22]	Regular	14	23,3	23,3	35,0
[23-28]	Bueno	39	65,0	65,0	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia en base al software SPSS v.25

Figura 7

Gráfico de barras de la Dimensión 2.1: Principio de inocencia.



Fuente: SPSS versión 25

Interpretación: En la primera dimensión de la segunda variable, conocida como principio de inocencia, se resumen las respuestas de la tabla 7. Destaca que el 65% de los encuestados, un total de 39 personas, mostraron una apreciación positiva hacia los derechos procesales, las garantías de defensa adecuada y la aplicación de medidas cautelares. Estos aspectos fueron altamente valorados por quienes participaron en la encuesta, indicando una favorable percepción hacia estos elementos. Por otro lado, el 23,3%, equivalente a 14 encuestados, considera que estos indicadores ofrecen una valoración intermedia hacia esta dimensión, otorgándoles una calificación regular. En contraste, el 11,7%, representado por 7 encuestados, expresó una percepción negativa hacia los indicadores relacionados con el principio de inocencia. Estos participantes ven estos indicadores como contribuciones insatisfactorias y desfavorables a la presunción de inocencia. Estas distintas perspectivas evidencian la diversidad de opiniones y experiencias dentro de la muestra encuestada, subrayando la complejidad al evaluar esta dimensión.

Tabla 8

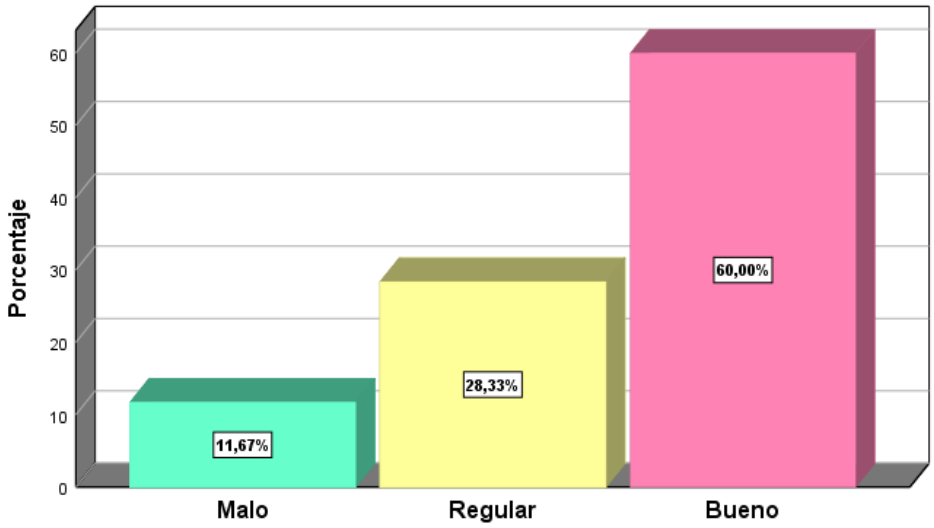
Baremos de la Dimensión 2.2: Carga de prueba.

Baremos	Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
[10-17]	Malo	7	11,7	11,7	11,7
[18-20]	Regular	17	28,3	28,3	40,0
[21-28]	Bueno	36	60,0	60,0	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia en base al software SPSS v.25

Figura 8

Gráfico de barras de la Dimensión 2.2: Carga de prueba.



Fuente: SPSS versión 25

Interpretación: En lo referente a la segunda dimensión en la segunda variable, conocida como carga de prueba, se presentan las respuestas recopiladas en la tabla 8. Un total de 7 encuestados, equivalente al 11,7%, expresaron una opinión negativa hacia la base legal, los medios probatorios y su aplicación equitativa. Esto refleja una visión desfavorable de estos indicadores por parte de los participantes. Por otro lado, se evidencia que 17

encuestados, es decir el 28,3%, consideran que estos indicadores ofrecen una valoración intermedia hacia esta dimensión, es decir, los califican como regulares. Finalmente, la mayoría, compuesta por 36 encuestados y representando el 60%, tiene una valoración positiva de los indicadores asociados a la carga de prueba. Ellos perciben que contribuyen de forma beneficiosa a la presunción de inocencia. Estos hallazgos resaltan la diversidad de percepciones y opiniones acerca de esta dimensión, enfatizando la complejidad en su evaluación dentro del contexto analizado.

Tabla 9

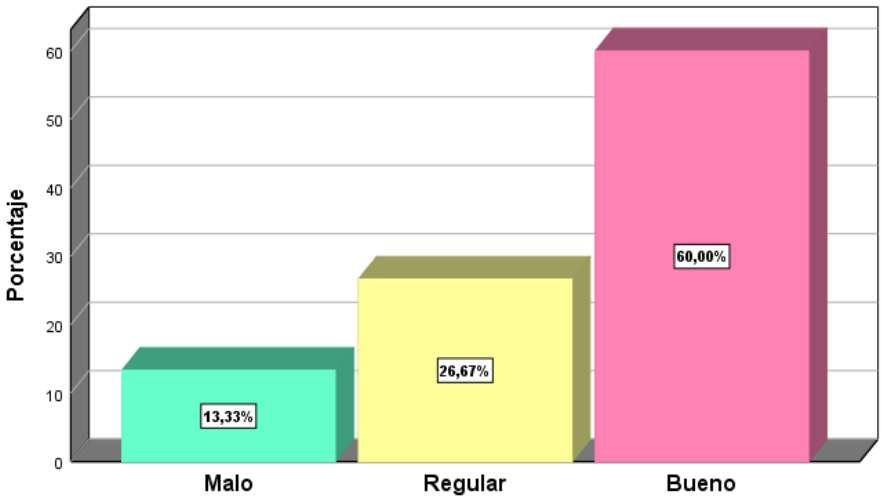
Baremos de la Dimensión 2.3: Reversión de la carga de prueba.

Baremos	Categoría	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
[15-16]	Malo	8	13,3	13,3	13,3
[17-20]	Regular	16	26,7	26,7	40,0
[21-28]	Bueno	36	60,0	60,0	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia en base al software SPSS v.25

Figura 9

Gráfico de barras de la Dimensión 2.3: Reversión de la carga de prueba.



Fuente: SPSS versión 25

Interpretación: En lo que respecta a la tercera dimensión en la segunda variable, conocida como reversión de la carga de prueba" la tabla 9 presenta las respuestas recopiladas de 60 abogados, fiscales y jueces encuestados en conjunto. Es notable que un grupo considerable, compuesto por 36 encuestados, equivalente al 60%, manifestó una percepción positiva en relación a los estándares legales, la comparación de estándares y la decisión final. Esto indica que estos indicadores fueron altamente significativos y recibieron una valoración favorable por parte de los encuestados. Sin embargo, es relevante señalar que 16 encuestados, representando el 26,7%, consideraron que estos indicadores ofrecen una percepción intermedia en esta dimensión, otorgándoles una valoración regular. En contraste, un grupo más reducido de 8 encuestados, equivalente al 13,3%, expresó una valoración negativa hacia los indicadores asociados con la dimensión de reversión de la carga de prueba. Estos participantes opinan que estos indicadores contribuyen de manera insatisfactoria y desfavorable a la variable de presunción de inocencia. Estos resultados destacan la diversidad de percepciones y opiniones sobre esta dimensión, evidenciando la complejidad y la variedad de experiencias relacionadas, así como su evaluación en el contexto analizado.

Tabla 10

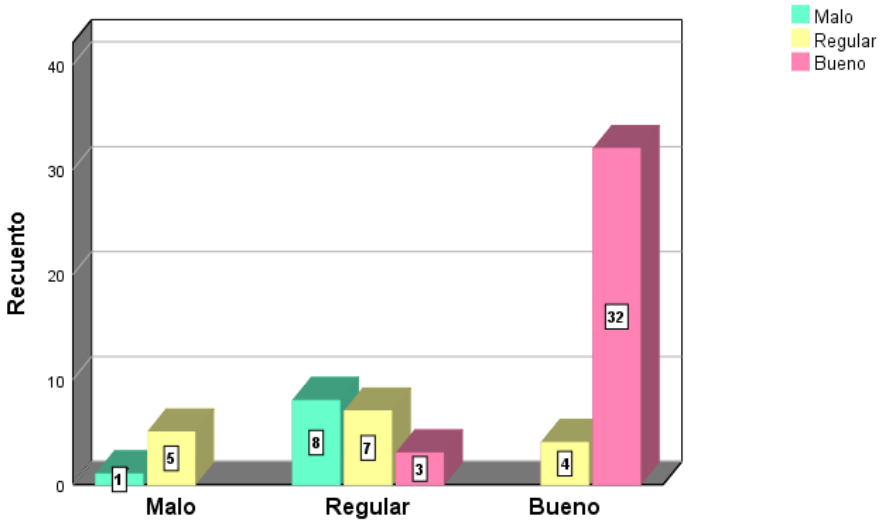
Tabla cruzada de la Variable 1: Prisión Preventiva y la Variable 2: Presunción de Inocencia.

		Presunción de Inocencia			Total
		Malo	Regular	Bueno	
Prisión Preventiva	Malo	16,7%	83,3%	0,0%	100,0%
	Regular	44,4%	38,9%	16,7%	100,0%
	Bueno	0,0%	11,1%	88,9%	100,0%
Total		15,0%	26,7%	58,3%	100,0%

Fuente SPSS v.25

Figura 10

Gráfico de barras de la Variable 1: Prisión Preventiva y la Variable 2: Presunción de Inocencia.



Fuente: SPSS versión 25

Interpretación: Los datos presentados en la tabla 10 y la figura 9 proporcionan un panorama intrigante sobre cómo los encuestados perciben las variables de prisión preventiva y presunción de inocencia. Según los resultados, el 38,9% de los encuestados considera que estas variables se encuentran en un nivel medio, ya que perciben que su aplicación no es suficientemente clara o completa, calificando así esta relación como regular. No obstante, es importante resaltar que una mayoría significativa, el 88,9%, indicó que ambas variables están en un nivel considerado como bueno. Esta percepción sugiere que la mayoría de los encuestados reconocen una conexión favorable entre la prisión preventiva y la presunción de inocencia, lo que podría indicar una correlación directa en sus experiencias o perspectivas. Además, se observa un porcentaje notable del 16,7% que calificó ambas variables como malas. Esto sugiere que un segmento significativo de los encuestados percibe una relación negativa o desfavorable entre la prisión preventiva y la presunción de inocencia.

Tabla 11

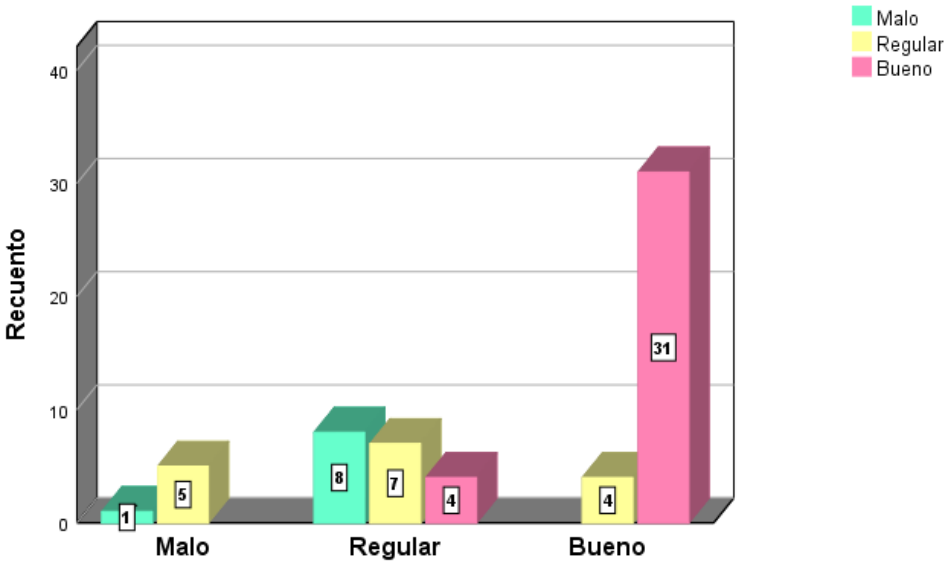
Tabla cruzada de la Dimensión 1.1: Gravedad del delito y la Variable 2: Presunción de Inocencia.

		Presunción de Inocencia			Total
		Malo	Regular	Bueno	
Gravedad del delito	Malo	16,7%	83,3%	0,0%	100,0%
	Regular	42,1%	36,8%	21,1%	100,0%
	Bueno	0,0%	11,4%	88,6%	100,0%
Total		15,0%	26,7%	58,3%	100,0%

Fuente SPSS v.25

Figura 11

Gráfico de barras de la Dimensión 1.1: Gravedad del delito y la Variable 2: Presunción de Inocencia.



Fuente: SPSS versión 25

Interpretación: Los resultados presentados en la tabla 11 y figura 10 provienen de un estudio exhaustivo de opiniones. Estos datos proporcionan una perspectiva detallada sobre cómo estos profesionales perciben la relación entre la dimensión gravedad del delito y la variable 2: presunción de inocencia de los 60 abogados, fiscales y jueces encuestados en conjunto,

tenemos aproximadamente el 36,8% de los encuestados señalaron que la gravedad del delito y la presunción de inocencia se encuentran en un nivel considerado regular. Este hallazgo puede sugerir una falta de claridad o una relación no completamente definida entre esta dimensión y la variable, lo que lleva a esta calificación intermedia. Sin embargo, es importante destacar que una mayoría significativa, aproximadamente el 88,6% de los encuestados evaluaron la gravedad del delito y la variable presunción de inocencia como pertenecientes a un nivel bueno. Esta percepción señala una conexión favorable entre ambas, lo que puede implicar una influencia directa en las prácticas profesionales o en la percepción del sistema judicial en su conjunto. No obstante, un porcentaje menor, el 16,7% de los encuestados expresaron que la gravedad del delito y la presunción de inocencia se encuentran en un nivel considerado como malo, lo que apunta a una percepción negativa de la relación entre la gravedad del delito y la presunción de inocencia por parte de este grupo de encuestados.

Tabla 12

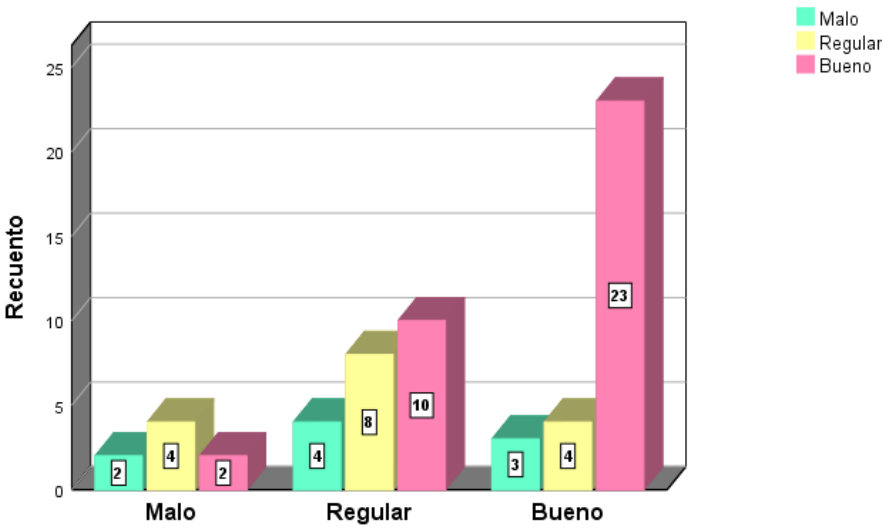
Tabla cruzada de la Dimensión 1.2: Elementos de convicción y la Variable 2: Presunción de Inocencia.

		Presunción de Inocencia			Total
		Malo	Regular	Bueno	
Elementos de convicción	Malo	25,0%	50,0%	25,0%	100,0%
	Regular	18,2%	36,4%	45,5%	100,0%
	Bueno	10,0%	13,3%	76,7%	100,0%
Total		15,0%	26,7%	58,3%	100,0%

Fuente SPSS v.25

Figura 12

Gráfico de barras de la Dimensión 1.2: Elementos de convicción y la Variable 2: Presunción de Inocencia.



Fuente: SPSS versión 25

Interpretación: Los datos de la tabla 12 y la figura 11 proporcionan un análisis detallado de cómo los 60 abogados, fiscales y jueces colegiados perciben la relación entre la dimensión de elementos de convicción y la variable de presunción de inocencia. Una parte notable, aproximadamente el 36,4%, indicó que esta dimensión y la variable en cuestión se ubican en un nivel regular. Esta perspectiva podría sugerir una falta de consistencia o una relación poco clara entre ambas, lo que resulta en esta evaluación intermedia. No obstante, es esencial destacar que una mayoría significativa, alrededor del 76,7% de los encuestados, consideró que la relación entre la dimensión de elementos de convicción y la presunción de inocencia es positiva y significativa, según se evidencia en la tabla cruzada. Esta interpretación implica una conexión favorable entre ambas variables, posiblemente influyendo en las prácticas y decisiones profesionales. Por otro lado, un porcentaje menor, el 25%, expresó que la relación entre la dimensión de elementos de convicción y la presunción de inocencia se encuentra en un

nivel considerado como malo, lo que sugiere una percepción negativa de la relación entre estos aspectos por parte de este grupo de encuestados.

Tabla 13

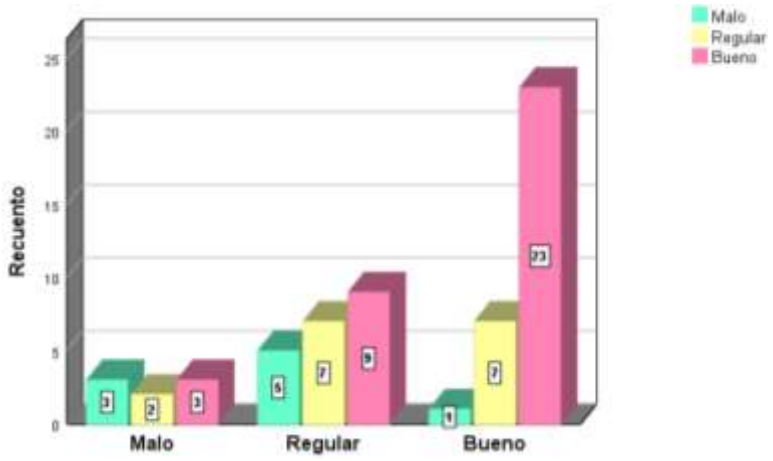
Tabla cruzada de la Dimensión 1.3: Garantías procesales y la Variable 2: Presunción de Inocencia.

		Presunción de Inocencia			Total
		Malo	Regular	Bueno	
Garantías procesales	Malo	37,5%	25,0%	37,5%	100,0%
	Regular	23,8%	33,3%	42,9%	100,0%
	Bueno	3,2%	22,6%	74,2%	100,0%
Total		15,0%	26,7%	58,3%	100,0%

Fuente SPSS v.25

Figura 13

Gráfico de barras de la Dimensión 1.3: Garantías procesales y la Variable 2: Presunción de Inocencia.



Fuente: SPSS versión 25

Interpretación: La Tabla 13 y la Figura 12 presentan un detallado análisis generado a partir de los datos obtenidos mediante una encuesta aplicada a una muestra representativa de 60 profesionales del ámbito legal, incluyendo abogados, fiscales y jueces con colegiatura. Estos datos se centran en explorar las percepciones con respecto a la dimensión de las

garantías procesales en relación con la variable de la presunción de inocencia. Según los resultados, un 33,3% de los participantes de la encuesta señala una relación de nivel regular entre ambas dimensiones. Esta percepción podría derivar de la idea de que su aplicación puede ser cuestionada o no siempre garantizada en la práctica. Esto podría ser influenciado por la carga de pruebas, la publicidad de los casos o incluso sesgos personales. Además, factores externos, como la presión pública o mediática, pueden impactar en cómo se percibe y se aplica esta garantía procesal. Por otro lado, un significativo 74,2% de los encuestados percibe una relación en un nivel bueno, un porcentaje superior al resto. Finalmente, el 37,5% de los encuestados califica la relación entre esta dimensión y la variable como baja o mala.

4.2. Prueba de Hipótesis

En este estudio, se empleó la información recopilada como base experimental para realizar un análisis estadístico con el fin de obtener resultados precisos. Estos resultados fueron esenciales para inferir la confiabilidad de las relaciones entre las variables estudiadas y sus respectivas dimensiones. Se enfocó en pruebas tanto generales como específicas para evaluar la normalidad de los datos y guiar la elección del modelo estadístico adecuado para la investigación. Este enfoque constante en las hipótesis fue fundamental para las pruebas realizadas.

4.2.1. Prueba de normalidad

Se decidió evaluar la normalidad comparando la distribución acumulada de los datos experimentales con la distribución teórica esperada, incorporando los valores de la muestra de estudio.

Se asumió que la distribución esperada se ajustaría a una distribución normal y se estableció un criterio específico para tomar decisiones basado en este supuesto:

i) Se estableció el nivel de significancia en un 5% o 0.05.

ii) Si el valor p supera 0.05, señala que los datos se adecuan a una distribución normal de manera evidente.

iii) En caso de que el valor p sea inferior a 0.05, se dedujo que la distribución de los datos no se ajusta a una distribución normal. Debido a la naturaleza discreta de los datos, se concluyó que se trataba de una distribución no paramétrica.

Tabla 14

Prueba de Normalidad

	Kolmogorov-Smirnova		
	Estadístico	**gl**	**Sig.**
Variable 1: Garantías procesales	,714	60	,000
Variable 2: Presunción de Inocencia	,716	60	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración propia en base al software SPSS v.25

Interpretación: La tabla 14 detalla los pasos para evaluar la normalidad de los datos vinculados a las variables de garantías procesales y presunción de inocencia. Se examinaron los datos recolectados, considerando un total de 60 grados de libertad. Dado que esta cantidad excede los 50, se decidió emplear la prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov. Los resultados revelaron un valor de significancia de 0.000 para ambas variables. Al ser este valor menor que 0.05, la hipótesis nula de normalidad fue rechazada, concluyendo así que las variables estudiadas siguen una distribución no paramétrica.

Además, para investigar la posible relación entre las variables y respaldar la hipótesis planteada, se empleó el coeficiente de correlación Rho de Spearman. Esta metodología sigue la visión respaldada por Hernández, Fernández y Baptista (2014), quienes sostienen que "el Coeficiente Rho de Spearman es una medida de correlación adecuada para variables con un

nivel de medición ordinal; los individuos o unidades de la muestra pueden ser ordenados según rangos" (p. 322).

Tabla 15

Interpretación de los valores del coeficiente de Rho Spearman

Valor del coeficiente Rho (ρ) de Spearman	Nivel de correlación
-1	Negativa “perfecta”
-0.9 ≤ ρ ≤ -0.99	Negativa “muy alta”
-0.7 ≤ ρ ≤ -0.89	Negativa “alta”
-0.4 ≤ ρ ≤ -0.69	Negativa “moderada”
-0.2 ≤ ρ ≤ -0.39	Negativa “baja”
-0.01 ≤ ρ ≤ -0.19	Negativa “muy baja”
0	“Nula”
0.01 ≤ ρ ≤ 0.19	Positiva “muy baja”
0.2 ≤ ρ ≤ 0.39	Positiva “baja”
0.4 ≤ ρ ≤ 0.69	Positiva “moderada”
0.7 ≤ ρ ≤ 0.89	Positiva “alta”
0.9 ≤ ρ ≤ 0.99	Positiva “muy alta”
1	Positiva “perfecta”

Fuente: Hernández et al., 2014

4.3. Contraste de hipótesis

4.3.1. Contraste de la Hipótesis General

H_0: La prisión preventiva no se relaciona significativamente con la presunción de inocencia en el proceso penal, en la Provincia De Coronel Portillo,2022.

H_1: La prisión preventiva se relaciona significativamente con la presunción de inocencia en el proceso penal, en la Provincia De Coronel Portillo,2022.

Tabla 16

Grado correlacional y nivel empírico de significancia entre la Variable 1: Prisión Preventiva y la Variable 2: Presunción de Inocencia.

Correlaciones				
			Prisión Preventiva	Presunción de Inocencia
Rho de Spearman	Prisión Preventiva	Coeficiente de correlación	1,000	-,893
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	60	60
	Presunción de Inocencia	Coeficiente de correlación	-,893	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	60	60

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia en base al software SPSS v.25

Interpretación: En la tabla 16 se muestra un análisis con un valor de p=0,000, por debajo de 0,05. Esta situación conduce al rechazo de la hipótesis nula (H0) y respalda la hipótesis alternativa (H1). Este descubrimiento señala una relación significativa entre la prisión preventiva y la presunción de inocencia en el proceso penal de la Provincia de Coronel Portillo en 2022. Además, se realizó un cálculo preciso del coeficiente de Spearman, arrojando un resultado de Rho=-0.893, confirmándose de esta manera la existencia de una correlación altamente negativa entre la variable de prisión preventiva y la variable de presunción de inocencia, indicando que a mayores casos de prisión preventiva menor será la presencia de la presunción de inoncencia en el contexto analizado.

4.3.2. Contraste de la Hipótesis Especifica 1

H_0: La gravedad del délito no se relaciona significativamente con la presunción de inocencia en el proceso penal, en la Provincia De Coronel Portillo,2022.

H_1: La gravedad del délito se relaciona significativamente con la presunción de inocencia en el proceso penal, en la Provincia De Coronel Portillo,2022.

Tabla 17

Grado correlacional y nivel de significancia entre la Dimensión 1.1: Gravedad del delito y la Variable 2: Presunción de Inocencia.

Correlaciones

			Gravedad del delito	Presunción de Inocencia
Rho de Spearman	Gravedad del delito	Coeficiente de correlación	1,000	-,715
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	60	60
	Presunción de Inocencia	Coeficiente de correlación	-,715	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	60	60

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia en base al software SPSS v.25

Interpretación: La tabla 17 presenta un análisis detallado sobre la correlación entre la dimensión de la gravedad del delito y la variable 2: presunción de inocencia. Los resultados muestran un coeficiente de correlación de Rho Spearman de -0.715, indicando una correlación negativa y alta entre ambas variables, es decir que cuánto mayor sea la gravedad del delito menor será la presencia de la presunción de inocencia. Este descubrimiento se respalda además por un valor de p=0.000, que es menor

a 0.005. Este valor de p respalda la hipótesis alternativa (H1) al rechazar la hipótesis nula (H0), que sugiere la ausencia de correlación. Por lo tanto, se establece una relación significativa entre la gravedad del delito y la presunción de inocencia en el proceso penal de la Provincia de Coronel Portillo en 2022.

4.3.3. Contraste de la Hipótesis Especifica 2

H_0: Los elementos de convicción no se relacionan significativamente con la presunción de inocencia en el proceso penal, en la Provincia De Coronel Portillo,2022.

H_1: Los elementos de convicción se relacionan significativamente con la presunción de inocencia en el proceso penal, en la Provincia De Coronel Portillo,2022.

Tabla 18

Grado correlacional y nivel de significancia entre la Dimensión 1.2: Elementos de convicción y la Variable 2: Presunción de Inocencia.

Correlaciones				
			Elementos de convicción	Presunción de Inocencia
Rho de Spearman	Elementos de convicción	Coeficiente de correlación	1,000	-,749
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	60	60
	Presunción de Inocencia	Coeficiente de correlación	-,749	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	60	60

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia en base al software SPSS v.25

Interpretación: En este análisis actual se estudia la correlación entre la dimensión 2 y la variable 2, como se detalla en la tabla 18. El coeficiente Rho de Spearman, marcado en -0.749, indica una conexión alta y negativa entre la dimensión que engloba los elementos de convicción y la presunción

de inocencia, explicándose que a mayores elementos de convicción menor será la presencia de la presunción de inocencia. Este hallazgo se complementa con un valor de p=0.000, que cae por debajo del nivel típico de significancia establecido en 0.005. Dicho valor de p lleva al rechazo de la hipótesis nula (H0) y respalda la hipótesis alternativa (H1) basada en su nivel de importancia estadística. Por consiguiente, se deduce que los elementos de convicción mantienen una relación significativa con la presunción de inocencia en el proceso penal de la Provincia de Coronel Portillo en 2022.

4.3.4. Contraste de la Hipótesis Especifica 3

H_0: Las garantías procesales no se relacionan significativamente con la presunción de inocencia en el proceso penal, en la Provincia De Coronel Portillo,2022.

H_1: Las garantías procesales se relacionan significativamente con la presunción de inocencia en el proceso penal, en la Provincia De Coronel Portillo,2022.

Tabla 19

Grado correlacional y nivel de significancia entre la Dimensión 1.3: Garantías procesales y la Variable 2: Presunción de Inocencia.

Correlaciones				
			Garantías procesales	Presunción de Inocencia
Rho de Spearman	Garantías procesales	Coeficiente de correlación	1,000	,734
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	60	60
	Presunción de Inocencia	Coeficiente de correlación	,734	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	60	60

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia en base al software SPSS v.25

Interpretación: En la tabla 19, se detalla un análisis exhaustivo de la relación entre la dimensión de garantías procesales de la variable 1 y la variable 2 presunción de inocencia en el proceso penal de la Provincia de Coronel Portillo en 2022. Los resultados muestran un coeficiente de correlación Rho de Spearman de 0.734, indicando una conexión positiva altamente significativa entre ambas variables. Este descubrimiento se respalda mediante un valor de p=0.000, que es menor a 0.05, lo que conlleva al rechazo de la hipótesis nula (H0) y respalda la hipótesis alternativa (H1). Por lo tanto, se puede concluir que existe una relación notable y significativa entre las garantías procesales y la presunción de inocencia en el proceso penal de la Provincia de Coronel Portillo en 2022.

4.4. Discusión de resultados

Con respecto al objetivo general, que fue determinar de qué manera se relaciona la prisión preventiva con la presunción de inocencia en el proceso penal, en la Provincia De Coronel Portillo,2022; se aplicó una encuesta a abogados, fiscales y jueces colegiados, donde se obtuvo que, existe un rho= 893, que indica la existencia de una correlación negativa y alta, y un valor de p=0.000, lo cual confirma la existencia de una relación significativa entre la prisión preventiva y la presunción de inocencia. Frente a ello, con un resultado similar, se encuentra Velarde (2019), quién obtuvo un valor de Pearson igual a -0.855 y una p= 0.000, lo cual confirma la existencia de una relación significativa entre la prisión preventiva y la presunción de inocencia, por lo que argumenta que, a mayores condenas de prisión preventiva más vulneración al principio de presunción de inocencia ocurre en el ministerio público de Lima Sur 2018. Por su parte, con un resultado relacionado, se encuentra Castor (2022), quién encontró que existencia de una correlación de 0.553 y un valor de significancia del 0.000 entre la prisión preventiva y el principio de presunción de inocencia, asimismo, dado que se está vulnerando el principio de presunción de

inocencia al determinarse de manera radical la prisión preventiva de los individuos en los casos de la Corte Superior, Lima Sur. Otro resultado asociado a lo encontrado lo obtuvo Cauper (2020), quién halló que el 75% de fiscales penales solicitan se imponga prisión preventiva por presión mediática, por lo que señala la existencia de una relación significativa entre la prisión preventiva y la vulneración del principio de presunción de inocencia, argumentando que la prisión preventiva tiene un efecto negativo para el procesado porque de manera frecuente se supera doblegando el derecho fundamental de la presunción de inocencia, en los caos de la cuarta fiscalía de investigación preparatoria de Coronel Portillo 2018.

En relación al primer objetivo específico, que fue establecer en qué forma se relaciona la gravedad del delito con la presunción de inocencia en el proceso penal, en la Provincia De Coronel Portillo,2022; se aplicó una encuesta a abogados, fiscales y jueces colegiados, donde se obtuvo que, existe un rho= -0.715, que indica la existencia de una correlación negativa y alta, y un valor de p=0.000, lo cual confirma la existencia de una relación significativa entre la gr4avedad del delito y la presunción de inocencia. Un resultado similar lo obtuvo Castor (2022), quién encontró que existe una correlación equivalente a 0.488 y un valor de significancia de 0.000, lo cual afirma la presencia de una relación significativa entre los presupuestos constitucional, en particular aquellos vinculados a los plazos establecidos en función de la gravedad del delito, y el principio fundamental de presunción de inocencia. Este hallazgo, derivado de un estudio focalizado en la dinámica procesal de la Corte Superior de Lima Sur en el año 2019, resalta la importancia de considerar de manera integral y coordinada los tiempos asignados de prisión preventiva para los distintos casos en relación con el respeto irrestricto al principio de presunción de inocencia, subrayando así la necesidad de ajustes o mejoras en el marco normativo o procedimental para garantizar una aplicación más efectiva y justa de la justicia.

Respecto al segundo objetivo específico, que fue precisar de qué manera se relaciona los elementos de convicción con la presunción de inocencia en el proceso penal, en la Provincia De Coronel Portillo,2022; se aplicó una encuesta a abogados, fiscales y jueces colegiados, donde se obtuvo que, existe un rho= -0.749, que indica la existencia de una correlación negativa y alta, y un valor de p=0.000, lo cual confirma la existencia de una relación significativa entre los elementos de convicción y la presunción de inocencia. Un resultado asociado a los encontrado lo obtuvo Montenegro y Rojas (2021), quiénes hallaron que el 60% de los autos examinados experimentaron una evaluación probatoria insuficiente respecto a los elementos de convicción presentados por las partes en su favor durante el proceso, es decir, que una proporción significativa de los casos analizados carece de una valoración adecuada de la evidencia, poniendo de manifiesto deficiencias en el sistema de justicia en términos de la consideración y evaluación adecuada de los elementos presentados durante los procedimientos legales, lo cual genera que se enfatice la importancia de mejorar los procesos judiciales para garantizar una evaluación más rigurosa y justa de la evidencia presentada, con el objetivo de fortalecer la integridad y la equidad en el sistema legal.

En cuanto al tercer objetivo específico, que fue identificar cómo se relaciona las garantías procesales con la presunción de inocencia en el proceso penal, en la Provincia De Coronel Portillo,2022; se aplicó una encuesta a abogados, fiscales y jueces colegiados, donde se obtuvo que, existe un rho= 0.734, que indica la existencia de una correlación positiva y alta, y un valor de p=0.000, lo cual confirma la existencia de una relación significativa entre las garantías procesales y el principio de presunción de inocencia. Un resultado relacionado lo obtuvo Castor (2022), quién halló que existe una correlación de 0.507 y un valor de significancia del 0.000 entre los principios procesales y el principio de presunción de inocencia, argumentando que esto es debido a que las pautas y principios que regularizan la prisión preventiva

influyen en la determinación de la vulneración o no vulneración del principio de presunción ocurridos en los casos de la Corte Superior, Lima Sur.

CONCLUSIONES

- Se fundamenta en el coeficiente de correlación de Rho Spearman obtenido, el cual muestra una correlación negativa y alta. En nuestro caso, dicho valor fue de -0,893, evidenciando una asociación entre la prisión preventiva y la presunción de inocencia. Además, para reforzar la importancia de esta correlación, se considera el valor p, el cual fue de 0,000, reafirmando la existencia de una relación estadísticamente significativa entre estas variables. Estos datos numéricos respaldan la noción de que a medida que se incrementan los casos en los que se configura la presunción de inocencia, disminuirá la frecuencia de casos en los que se deba hacer efectiva la prisión preventiva.

- Se deslizó a partir de su respectivo análisis de correlación, en el cual el coeficiente de correlación Rho de Spearman obtenido fue de de -0,715, evidenciando la existencia de una correlación alta y negativa entre la gravedad del délito y la presunción de inocencia. Además, para asegurar la relevancia de esta asociación, nos respaldamos en el p valor, el cual resultó ser 0,000, confirmando la certeza de que esta asociación es significativa. En conjunto, estos hallazgos respaldan contundentemente la premisa de que la gravedad de un delito determina la presencia de la presunción de inocencia.

- Se fundamenta en la correlación existente, la cual resultó ser negativa y alta, dado que el coeficiente Rho de Spearman fue de -0,749. Además, para garantizar la relevancia de la relación, se analizó la significancia de la relación, empleando como estadístico de prueba el p valor el cual resultó ser 0,000, confirmando la existencia de una relación significativa. En conjunto, estos hallazgos verifican que para el contexto analizado, los elementos de convicción influyen al momento de evaluar la presunción de inocencia.

- Se basa en el resultado de su respectivo análisis de correlación, habiéndose hallado un coeficiente Rho de Spearman igual a 0,734 lo que evidencia la existencia de una correlación positiva y alta entre ambas. Además, el p valor calculado fue de 0,000, confirmando la existencia de una relación significativa entre estas variables. Lo que se encontró en este análisis confirma que, en el contexto particular de los procesos penales llevados a cabo en la provincia de Coronel Portillo durante el año 2022, generalmente, la presunción de inocencia se llega a cumplir siempre que existan las debidas garantías de un debido proceso.

RECOMENDACIONES

- Con respecto a la prisión preventiva, se recomienda ampliar el estudio, para que se pueda averiguar y analizar sobre que otros factores influye más allá de la presunción de inocencia en el proceso penal como se mostró en la presente investigación, de manera que se pueda tener una perspectiva más diversa, aparte de que, con una ampliación de horizonte de este estudio, se podrá tener una situación más precisa y equilibrada de cómo la prisión preventiva afecta no solo al acusado, sino también al sistema judicial en su conjunto. Esto puede incluir un análisis de la efectividad de la prisión preventiva en la prevención del delito, su impacto en la reincidencia y su congruencia con los derechos humanos y las garantías legales.

- Referente a la gravedad del delito, se recomienda realizar un estudio detallado, es decir, una investigación que se centre en cómo la gravedad del delito afecta no solo la imposición de las penas, sino también la valoración de la presunción de inocencia y la ponderación de las pruebas presentadas en el proceso legal. Asimismo, sería crucial considerar cómo la percepción pública de la gravedad de un delito puede influir en la imparcialidad del sistema judicial. Además, este estudio detallado podría explorar las diferencias en la interpretación de la gravedad del delito en distintos contextos legales y culturales, ya que la percepción de qué constituye un delito grave puede variar considerablemente entre jurisdicciones y sociedades.

- En relación a los elementos de convicción, se recomienda realizar una investigación documental, descriptiva y explicativa, de modo que permitiría recopilar información detallada sobre la naturaleza y la eficacia de estos elementos, incluyendo testimonios, pruebas físicas, documentación, peritajes, entre otros. El análisis descriptivo se centraría en la exposición detallada de cada tipo de elemento de convicción, sus criterios de admisibilidad, su contexto de aplicación y su relevancia en la toma de

decisiones judiciales. Al comprender mejor las características específicas de cada elemento, se podría determinar su grado de influencia en el proceso legal y su capacidad para respaldar la presunción de inocencia.

- En cuanto a las garantías procesales, se recomienda realizar un estudio específicamente de su aplicación y efectividad en el contexto judicial. Este estudio específico podría abordar aspectos clave como el derecho a un juicio justo, el acceso a la defensa legal, la presunción de inocencia, el debido proceso y la protección de los derechos fundamentales. Sería importante analizar cómo se aplican estos derechos en la práctica, identificando posibles brechas o desafíos que obstaculicen su pleno cumplimiento. Por ejemplo, se podría investigar la disponibilidad y calidad de la defensa legal para todos los acusados, independientemente de su situación económica o social.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Acosta, P. (2020). La naturaleza tutelar de las medidas cautelares en la Jurisdicción Especial para la Paz. *Cuestiones constitucionales, (43),* 3-26. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-91932020000200003

Albuja, D. y Ambrosio, D. (2022). El principio de inversión de la carga de la prueba y su aplicación en el proceso judicial laboral ecuatoriano desde la entrada en vigencia del COGEP. *Digital Publisher CEIT, 7(3-2),* 349-359. https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8499381.pdf

Arco, A. (2018). El marco legal desde tres miradas. *Bogotá: Editorial Universidad del Rosario - Editorial Comares,* 61-110. https://books.scielo.org/id/9nvz8/pdf/gimenez-9789587841671-07.pdf

Arias, G. y Covinos, M. (2021). Diseño y metodología de la investigación. *Colombia Editorial Enfoque Consulting EIRL*. https://repositorio.concytec.gob.pe/handle/20.500.12390/2260

Ávila, K. (2014). ¿Policializar o judicializar? Reflexiones sobre la fase de investigación como parte del proceso penal en Venezuela. *Revista Derecho Penal y Criminología, 35 (99),* 157-185.

Ayala, R. (2020). Credibilidad testimonial del testigo en el proceso penal. *Rev. Bras. de Direito Processual Penal, Porto Alegre, 6(1),* 453-480. https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7731755.pdf

Baquerizo, F., y Andrade, R. (2021). *El abuso de la prisión preventiva frente a la presunción de inocencia en el delito receptación (Caso No. 09281-2019-05976).* [Tesis de pregrado, Universidad de Guayaquil] https://repositorio.ug.edu.ec/server/api/core/bitstreams/42db0ab2-e2ed-4349-b9b2-7b05869af2f7/content

Bósquez, J., Zambrano, J., Robles, G. y Falconi, R. (2022). El principio de presunción de inocencia como condición para la suspensión condicional de la pena en Ecuador. *Revista Universidad y Sociedad, 14(S4),* 387-397. https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/download/3149/3091/

Bustamante, M. y Palomo, D. (2018). La presunción de inocencia como regla de juicio y el estándar de prueba de la duda razonable en el proceso penal. Una lectura desde Colombia y Chile. *Ius et Praxis, 24(3),* 1-35. https://www.redalyc.org/journal/197/19758439019/19758439019.pdf

Caira-, R., Vilca, L., Vilca, M. & Caira, R. (2023). El uso de la prisión preventiva en Perú. *MQRInvestigar, 7*(3), 17–42. https://doi.org/10.56048/MQR20225.7.3.2023.17-42

Calvinho, G. (2020). A favor de la carga de la prueba. *Estudios de Derecho, 77 (170),* 167-199. https://revistas.udea.edu.co/index.php/red/article/view/343410/20803416

Castillo, G., Apomayta, M., Vilca, A., Centeno, M., Quispe, L. y Lipa, B. (2020). La prision preventiva desde la optica crítica de la criminologia. *Revista de Derecho, 7(1),* 1-18. https://www.redalyc.org/journal/6718/671870939009/671870939009.pdf

Castor, D. (2022). *La prisión preventiva y el principio de presunción de inocencia en la corte superior de Lima Sur, 2019*. [Tesis de pregrado, Universidad Peruana de las Américas] http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/handle/123456789/3204

Cauper, L. (2020). *Prisión preventiva y su relación con la vulneración del principio de presunción de inocencia del investigado en la cuarta fiscalía de investigación preparatoria de Coronel Portillo*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Ucayali] http://repositorio.unu.edu.pe/handle/UNU/4297

Cavani, R. y Castillo, Á. (2021). Garantismo y publicismo en el proceso civil: un enfoque analítico. *Derecho PUCP, (87),* 433-468. http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0251-34202021000200433

Cedeño, J. (2023). La eficacia de la presunción de inocencia frente a la prisión preventiva y su incidencia en el derecho a la libertad. *Ciencia Latina Revista científica multidisciplinar, 7(5).* https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/8043

Chuchuca, J. (2023). *El abuso de la prisión preventiva y su afectación a la presunción de inocencia.* [Tesis de pregrado, Universidad Estatal Península] https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/9890

Clavijo, D., Guerra, D. y Yáñez, D. (2014). *Método, metodología y técnicas de la investigación aplicada al derecho*. México Editorial Ibáñez. https://fui.corteconstitucional.gov.co/doc/pub/31-08-2017_7b9061_60327073.pdf

Domínguez, A. & Mayorga, S. (2023). La valoración de los elementos de aplicación de la prisión preventiva y la afectación al principio de inocencia. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, 7*(2), 9298-9315. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i2.6033

Espinoza, A. (2021). *Vulneración al principio de presunción de inocencia con la exposición del rostro de delitos flagrantes.* [Tesis de posgrado, Universidad Regional Autónoma de los Andes] https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/12573/1/PIUSDMDC006-2021.pdf

Espinoza, E. (2022). La prisión preventiva como medida cautelar y el respeto del principio de presunción de inocencia. *Revista sociedad y Tecnología, 5(2),* 351-364. https://institutojubones.edu.ec/ojs/index.php/societec/article/view/219

Farfán, F. (2021). Teorías de los fines de la pena: la problemática aplicación de la prevención especial en la política criminal peruana. *Revista IUS ET VERITAS (62),* 230-252. https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/download/23908/22743/

Felices, M. (2021). La presunción de inocencia en el sistema acusatorio. *Revista de la facultad de derecho y ciencia política, 10(10),* 89-112. https://revistas.urp.edu.pe/index.php/Inkarri/article/download/4637/5645/16357

Feria, H., Matilla, M. y Mantecón, S. (2020). La entrevista y la encuesta: métodos o técnicas de indagación empírica. *Didáctica y Educación, 40*(3). https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7692391.pdf

Garcés, L. y Giraldo, C. (2014). La justicia aristotélica: virtud moral para el discernimiento de lo justo. *Indivisa, Bol. Estud. Invest., (14),* 44-52. https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4785290.pdf

Gonzáles, A., André, M. y Hernández, A. (2015). Análisis comparativo de modelos y estándares para evaluar la calidaddel producto de software. *Revista Cubana de Ingeniería, 6(3),* 43-52. https://rci.cujae.edu.cu/index.php/rci/article/download/411/pdf/1180

González, L., Arias, E. (2020). El derecho constitucional en el Ecuador: presunción de inocencia y prisión preventiva. *Boletín mexicano de derecho comparado*, 53 (157), 169-192. http://dx.doi.org/10.22201/iij.24484873e.2020.157.15228

Guamán, E. (2022). La prisión preventiva como medida cautelar y el respeto del principio de presunción de inocencia. *Sociedad y Tecnología*, 5(2), 351-364. http://institutojubones.edu.ec/ojs/index.php/societec/article/view/219

Hernández, J. (2021). *Percepciones sobre prisión preventiva y derecho de presunción de inocencia del investigado en el Distrito Judicial de Tumbes, 2020.* [Tesis de posgrado, Universidad Nacional De Tumbes] https://repositorio.untumbes.edu.pe/handle/20.500.12874/2505

Juárez, C. (2017). Análisis del delito de desobediencia y resistencia a la autoridad en la legislación peruana. *LEX, (20),* 263-278. https://revistas.uap.edu.pe/ojs/index.php/LEX/article/download/1443/1435

Kostenwein, E. (2019). Relaciones entre la prisión preventiva y la pena en expectativa. El sentido de las predicciones y las precisiones. *Revista Derecho y Sociedad, (52),* 219-228. https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7793073.pdf

Larrota, R., Gaviria, A., Mora, C. y Arenas, A. (2018). Aspectos criminogénicos de la reincidencia y su problema. *Revista de la Universidad Industrial de Santander.*

Salud, 50(2), 158-169. https://www.redalyc.org/journal/3438/343855889007/343855889007.pdf

León, D., León, R. y Durán, A. (2019). La prueba en el código orgánico general de procesos. *Universidad y Sociedad, 11(1),* 359-368. http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v11n1/2218-3620-rus-11-01-359.pdf

Luque, A. & Arias, E. (2020). El derecho constitucional en el Ecuador: presunción de inocencia y prisión preventiva. *Boletín mexicano de derecho comparado, 53*(157), 169-192. https://doi.org/10.22201/iij.24484873e.2020.157.15228

Luque, A. y Arias, E. (2020). El derecho constitucional en el ecuador: presunción de inocencia y prisión preventiva. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado, (157),* 169-192. https://www.scielo.org.mx/pdf/bmdc/v53n157/2448-4873-bmdc-53-157-169.pdf

Mejía, H. (2020). *Vulneración al principio de presunción de inocencia, ante el excesivo uso de la prisión preventiva como medida cautelar en los procesos penales en el ecuador.* [Tesis de pregrado, Universidad Regional Autónoma de los Andes] https://repositorio.ug.edu.ec/items/77da6246-e758-422f-b85d-f7c9ed39727b

Melgar, E. (2020). Reglas versus estándares: optimalidad de la tipificación de las disposiciones sancionadoras. *Revista Derecho y Sociedad, 54 (I),* 171-185. https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7792318.pdf

Merchán, P. y Durán, A. (2022). Análisis crítico jurídico de la prisión preventiva: Fundamentos y funciones. *Revista espacios, 43(10)*. https://www.revistaespacios.com/a22v43n10/a22v43n10p01.pdf

Missiego, J. (2020). Uso y abuso de la prisión preventiva en el proceso penal peruano. *Lus et Praxis, Revista de la facultad de derecho, (53),* 125-135. https://revistas.ulima.edu.pe/index.php/Ius_et_Praxis/article/download/5073/5430/

Missiego, J. (2021). Uso y abuso de la prisión preventiva en el proceso penal peruano. *Ius Et Praxis, 53*(053), 125-135. https://doi.org/10.26439/iusetpraxis2021.n053.5073

Montenegro, G., y Rojas, M. (2021). *La prisión preventiva y el derecho a la presunción de inocencia en el segundo juzgado de investigación preparatoria Moyobamba 2020.* [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo] https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/71605

Navarro, N. (2023). Procedimiento Penal: Medidas Cautelares y su aplicación práctica. *Anuario Jurídico y Económico Escurialense, (56),* 121-136. https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8789550.pdf

Nieva, J. (2017). Seis conceptos en busca de un objetivo: jurisdicción, acción, proceso, derechos, pena y delito. *Polít. crim. 12(23),* 103-123. https://www.scielo.cl/pdf/politcrim/v12n23/art04.pdf

Olvera, J, y Arellano, D. (2015). El concepto de equidades y sus contradicciones: la política social mexicana. *Revista mexicana de sociología, 77(4),* 581-610. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032015000400581

Otzen, T. y Manterola, C. (2017). Técnicas de muestreo sobre una población a estudio. *Int. J. Morphol, 35*(1), 227-232. https://scielo.conicyt.cl/pdf/ijmorphol/v35n1/art37.pdf

Paredes, F. y Urrutia, V. (2021). La presunción de inocencia y la pena anticipada en el proceso penal ecuatoriano. *Visionario Digital, 5(3),* 70-87. https://cienciadigital.org/revistacienciadigital2/index.php/VisionarioDigital/article/download/1748/4351/

Pozzo, M. y Pierella, M. (2018). Uso de cuestionario en investigaciones sobre universidad: análisis de experiencias desde una perspectiva situada. *Revista Latinoamericana de Metodología de las Ciencias Sociales, 8*(2). https://www.relmecs.fahce.unlp.edu.ar/article/download/Relmecse046/10223/24470

Pulido, F. (2019). La fuerza del derecho: sanciones, coerción y coacción. PERSONA Y DERECHO, (81), 151-183. https://revistas.unav.edu/index.php/persona-y-derecho/article/download/38934/34286/

Quaranta, N. (2019). La comunicación efectiva: un factor crítico del éxito en el trabajo en equipo. *Enfoques, 31(1),* 21-46. http://www.scielo.org.ar/pdf/enfoques/v31n1/v31n1a03.pdf

Rodríguez, A. y Pérez, A. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. *Revista escuela de administración de negocios, 8(2)*, 1 - 26. https://www.redalyc.org/pdf/206/20652069006.pdf

Rodríguez, M. (2018). La defensa penal eficaz como garantía del debido proceso en Ecuador. *Revista Universidad y Sociedad, 10(1),* 33-40. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202018000100033

Rodríguez, Y. y Pinto, M. (2018). Modelo de uso de información para la toma de decisiones estratégicas en organizaciones de información. *Transinformação, 30(1),* 51-64. https://www.scielo.br/j/tinf/a/LHnv8vL7bN5GFcsmrb98qqM/?format=pdf

Salas, S. (2021). La valoración probatoria y la prueba de oficio como aproximación a la gnoseología inductiva en el proceso civil. *Ius et Praxis, Revista de la Facultad de Derecho, (52),* 231-257. https://revistas.ulima.edu.pe/index.php/Ius_et_Praxis/article/download/5220/5070/

Sánchez, H., Reyes, C. y Mejía, K. (2018). *Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística*. Universidad Ricardo Palma.

Santillán, A., Vinueza, N. y Benavides, C. (2021). El principio de conexión indiciaria en el proceso penal ecuatoriano. *Dilemas contemporáneos: educación, política y valores, 8(3)*. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-78902021000200039

Uribe, V. (2020). *Uso excesivo de la prisión preventiva y la vulneración del principio constitucional de la presunción de inocencia en el Perú.* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Jose Faustino Sanchez Carrion] https://repositorio.unjfsc.edu.pe/handle/20.500.14067/4190

Velarde, Y. (2019). *Prisión preventiva y vulneración del principio de presunción de inocencia, en el ministerio público de Lima Sur 2018*. [Tesis de pregrado,

Universidad Autónoma del Perú]

https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/737

ANEXOS

Anexo 1. Operacionalización de las Variables

PRISIÓN PREVENTIVA Y SU RELACIÓN CON EL DERECHO A LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA EN EL PROCESO PENAL, DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - 2022					
VARIABLES	**DEFINICIÓN CONCEPTUAL**	**DEFINICIÓN OPERACIONAL**	**DIMENSIONES**	**INDICADORES**	**ESCALA DE MEDICIÓN**
PRISIÓN PREVENTIVA	"La prisión preventiva es una medida legal que implica detener a una persona sospechosa de cometer un delito mientras espera juicio, se utiliza para asegurar que el acusado no obstruya la investigación, no escape o no cometa más delitos mientras se lleva a cabo el proceso legal, la duración de la prisión preventiva puede variar dependiendo del sistema legal de cada país y de la gravedad del delito imputado" (Kostenwein, 2019, p. 221).	"La prisión preventiva es legal y se aplica a sospechosos para evitar que interfieran en la investigación, se evadan o cometan más delitos antes del juicio. Su duración depende del sistema legal y la gravedad del delito en cada país" (Missiego, 2020, p. 126).	**Gravedad del delito**	Medida cautelar	Ordinal
				Reincidencia	
				Penalización legal	
			Elementos de convicción	Pruebas	
				Testigos	
				Actos de investigación	
			Garantías procesales	Juicio justo	
				Investigación efectiva	
				Cumplimiento de pena	
PRESUNCIÓN DE INOCENCIA	"La presunción de inocencia es un principio legal fundamental que establece que toda persona se considera inocente hasta que se demuestre lo contrario mediante pruebas y un proceso legal justo, este principio garantiza que quienes son acusados de un delito sean tratados como inocentes mientras se lleva a cabo el proceso judicial y se resuelve su culpabilidad o inocencia" (Bustamante y Palomo, 2018, p. 24).	"La presunción de inocencia es un principio legal básico que afirma que se considera a alguien inocente hasta que se pruebe lo contrario en un juicio justo, asegurando un trato justo durante el proceso judicial" (Luque y Arias, 2020, p.173).	**Principio de inocencia**	Derechos procesales	Ordinal
				Garantías de defensa adecuada	
				Aplicación de medidas cautelares	
			Carga de prueba	Base legal	
				Medios probatorios	
				Aplicación equitativa	
			Reversión de la carga de prueba	Estandares legales	
				Comparación de estandares	
				Decisión final	

Anexo 2: Matriz de Consistencia

<table>
<tr><th colspan="5">PRISIÓN PREVENTIVA Y SU RELACIÓN CON EL DERECHO A LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA EN EL PROCESO PENAL, DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - 2022</th></tr>
<tr><th>PROBLEMA GENERAL</th><th>OBJETIVO GENERAL</th><th>HIPÓTESIS GENERAL</th><th>VARIABLE 1</th><th>METODOLOGÍA</th></tr>
<tr><td>¿De qué manera se relaciona la prisión preventiva con la presunción de inocencia en el proceso penal, en la provincia de Coronel Portillo, 2022?</td><td>Determinar de qué manera se relaciona la prisión preventiva con la presunción de inocencia en el proceso penal, en la provincia de Coronel Portillo, 2022.</td><td>La prisión preventiva se relaciona significativamente con con la presunción de inocencia en el proceso penal, en la provincia de Coronel Portillo, 2022.</td><td rowspan="3">Prisión Preventiva</td><td>TIPO DE INVESTIGACIÓN
Aplicado (Sánchez, Reyes y Mejía, 2018, p. 79)</td></tr>
<tr><td>PROBLEMA ESPECÍFICO N° 1</td><td>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1</td><td>HIPÓTESIS ESPECÍFICA N° 1</td><td>NIVEL DE INVESTIGACIÓN
Correlacional (Clavijo et al, 2014, p. 7)</td></tr>
<tr><td>¿En qué forma se relaciona la gravedad del délito con la presunción de inocencia en el proceso penal, en la provincia de Coronel Portillo, 2022?</td><td>Establecer en qué forma se relaciona la gravedad del délito con la presunción de inocencia en el proceso penal, en la provincia de Coronel Portillo, 2022.</td><td>La gravedad del délito se relaciona significativamente con la presunción de inocencia en el proceso penal, en la provincia de Coronel Portillo, 2022.</td><td>MÉTODO DE INVESTIGACIÓN
Hipotético deductivo (Rodríguez y Pérez, 2017, p. 13)</td></tr>
<tr><td>PROBLEMA ESPECÍFICO N° 2</td><td>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2</td><td>HIPÓTESIS ESPECÍFICA N° 2</td><td>VARIABLE 2</td><td>DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN
No Experimental transversal (Arias y Covinos, 2021, p. 78)</td></tr>
<tr><td>¿De qué manera se relaciona los elementos de convicción con la presunción de inocencia en el proceso penal, en la provincia de Coronel Portillo, 2022?</td><td>Precisar de qué manera se relaciona los elementos de convicción con la presunción de inocencia en el proceso penal, en la provincia de Coronel Portillo, 2022.</td><td>Los elementos de convicción se relacionan significativamente con la presunción de inocencia en el proceso penal, en la provincia de Coronel Portillo, 2022.</td><td rowspan="3">Presunción de Inocencia</td><td rowspan="2">POBLACIÓN: Estuvo constituido por 60 abogados, fiscales y jueces colegiados. (N=60).
MUESTRA: Se tomó como muestra a los 60 abogados, fiscales y jueces colegiados. (n=60)</td></tr>
<tr><td>PROBLEMA ESPECÍFICO N° 3</td><td>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3</td><td>HIPÓTESIS ESPECÍFICA N° 3</td></tr>
<tr><td>¿Cómo se relaciona las garantías procesales con la presunción de inocencia en el proceso penal, en la provincia de Coronel Portillo, 2022?</td><td>Identificar cómo se relaciona las garantías procesales con la presunción de inocencia en el proceso penal, en la provincia de Coronel Portillo, 2022.</td><td>Las garantías procesales se relacionan significativamente con la presunción de inocencia en el proceso penal, en la provincia de Coronel Portillo, 2022.</td><td>TÉCNICA: Encuesta
INSTRUMENTO: Cuestionario</td></tr>
</table>

Anexo 3: Instrumento de recolección de datos

CUESTIONARIO DE LA VARIABLE

PRISIÓN PREVENTIVA

Objetivo: Determinar de qué manera se relaciona la prisión preventiva con la presunción de inocencia en el proceso penal, en la Provincia De Coronel Portillo,2022.

Instrucciones: En las siguientes preguntas, sírvase responder marcando, con un aspa, un numeral entre el 1 y el 5, siendo equivalente a:

1	2	3	4	5
Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

Dimensión: Gravedad del délito

N°	Ítems	Valoración				
		1	2	3	4	5
1	¿Considera usted que la gravedad del delito es un factor determinante para solicitar la prisión preventiva?	1	2	3	4	5
2	¿Considera que la gravedad del delito debe ser valorada de manera independiente o en conjunto con otros factores para solicitar la prisión preventiva?	1	2	3	4	5
3	¿Cree que la existencia de antecedentes penales por delitos graves debería influir en la decisión de aplicar la prisión preventiva?	1	2	3	4	5
4	¿Considera que la reincidencia debería ser un criterio decisivo en la duración de la prisión preventiva?	1	2	3	4	5
5	¿La penalización legal actual garantiza una respuesta adecuada a la gravedad de los delitos al considerar la prisión preventiva?	1	2	3	4	5
6	¿La penalización legal actual contempla la reincidencia y la gravedad del delito de manera adecuada para la solicitud de prisión preventiva?	1	2	3	4	5

Dimensión: Elementos de convicción

N°	Ítems	Valoración				
		1	2	3	4	5
7	¿Considera que la existencia de pruebas contundentes es fundamental para solicitar prisión preventiva en delitos graves?	1	2	3	4	5
8	¿Cree que la falta de pruebas contundentes puede conducir a una reconsideración de la prisión preventiva durante el proceso judicial?	1	2	3	4	5
9	¿Considera que la declaración de testigos es fundamental para justificar la solicitud de prisión preventiva en delitos graves?	1	2	3	4	5
10	¿La falta de testigos presenciales puede influir en la concesión de la prisión preventiva como medida extrema?	1	2	3	4	5
11	¿Cree que la insuficiencia de actos de investigación puede debilitar la petición de prisión preventiva en casos de alta gravedad del delito?	1	2	3	4	5

12	¿Cree que la falta de actos de investigación sólidos puede conducir a una reconsideración de la prisión preventiva durante el proceso judicial?	1	2	3	4	5

Dimensión: Garantías procesales

N°	Ítems	Valoración				
		1	**2**	**3**	**4**	**5**
13	¿Podría el cumplimiento estricto de las garantías procesales impactar en la concesión de medidas alternativas a la prisión preventiva?	1	2	3	4	5
14	¿La violación de las garantías procesales puede influir en la concesión de la prisión preventiva como medida extrema?	1	2	3	4	5
15	¿Considera que se deberían seguirse estrictamente los protocolos de investigación antes de ordenar la prisión preventiva en casos de delitos graves?	1	2	3	4	5
16	¿Considera que una investigación preliminar sólida es suficiente para justificar la solicitud de prisión preventiva en delitos de alta gravedad?	1	2	3	4	5
17	¿Cree que el historial de cumplimiento de pena puede conducir a una reconsideración de la prisión preventiva durante el proceso judicial?	1	2	3	4	5
18	¿El incumplimiento previo de penas puede influir en la concesión de la prisión preventiva como medida extrema?	1	2	3	4	5

CUESTIONARIO DE LA VARIABLE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA

Objetivo: Determinar de qué manera se relaciona la prisión preventiva con la presunción de inocencia en el proceso penal, en la Provincia De Coronel Portillo,2022.

Instrucciones: En las siguientes preguntas, sírvase responder marcando, con un aspa, un numeral entre el 1 y el 5, siendo equivalente a:

1	2	3	4	5
Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

Dimensión: Principio de inocencia

N°	Ítems	Valoración				
		1	2	3	4	5
19	¿La presunción de inocencia es un derecho fundamental en el proceso penal?	1	2	3	4	5
20	¿Es posible que existan indicios en contra del acusado sin que se viole su presunción de inocencia?	1	2	3	4	5
21	¿La intervención del abogado en la recolección de pruebas es esencial para proteger la presunción de inocencia del acusado?	1	2	3	4	5
22	¿La calidad de la defensa técnica influye en la preservación de la presunción de inocencia del acusado?	1	2	3	4	5
23	¿Las medidas cautelares deben ser proporcionales al delito y respetar la presunción de inocencia?	1	2	3	4	5
24	¿Las medidas cautelares deben ser excepcionales y aplicarse solo cuando sea estrictamente necesario?	1	2	3	4	5

Dimensión: Carga de prueba

N°	Ítems	Valoración				
		1	2	3	4	5
25	¿La carga de prueba recae en la fiscalía para desvirtuar la presunción de inocencia?	1	2	3	4	5
26	¿La normativa procesal penal local respalda la inversión de la carga probatoria en casos de presunción de inocencia?	1	2	3	4	5
27	¿La ley local especifica qué tipos de pruebas pueden desvirtuar la presunción de inocencia?	1	2	3	4	5
28	¿Se acepta como medio probatorio la confesión del acusado como único elemento para desvirtuar la presunción de inocencia?	1	2	3	4	5
29	¿La distribución equitativa de la carga de prueba es un principio fundamental para salvaguardar la presunción de inocencia?	1	2	3	4	5
30	¿Se considera que la imposición de obstáculos injustificados para presentar pruebas afecta la aplicación equitativa en la carga de prueba y, por ende, la presunción de inocencia?	1	2	3	4	5

Dimensión: Reversión de la carga de prueba

N°	Ítems	Valoración				
		1	2	3	4	5

31	¿Los estándares legales locales establecen condiciones claras para la reversión de la carga de prueba en casos que desafíen la presunción de inocencia?	1	2	3	4	5
32	¿Se requiere una evidencia específica para justificar la inversión de la carga de prueba y desvirtuar la presunción de inocencia?	1	2	3	4	5
33	¿Se comparan los estándares de reversión de carga probatoria en casos análogos para asegurar la coherencia y equidad en la aplicación de la presunción de inocencia?	1	2	3	4	5
34	¿Se evalúan y comparan los estándares utilizados en casos precedentes para asegurar coherencia y consistencia en la aplicación de la reversión de la carga de prueba y la presunción de inocencia?	1	2	3	4	5
35	¿La decisión final para revertir la carga de prueba se fundamenta en evidencias claras y contundentes que contradigan la presunción de inocencia?	1	2	3	4	5
36	¿Se establecen criterios específicos para la toma de decisiones finales en la inversión de la carga probatoria, garantizando así la coherencia en la aplicación de la presunción de inocencia?	1	2	3	4	5

Anexo 4: Validación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

FICHA DE VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO MEDIANTE EL JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS PERSONALES:

1.1. APELLIDOS Y NOMBRES DEL EXPERTO: CAMPOS BARRETO, ANIBAL

1.2. GRADO ACADÉMICO / PROFESIÓN: DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN / ABOGADO

1.3. INSTITUCIÓN DONDE LABORA: GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

1.4. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN: PRISIÓN PREVENTIVA Y SU RELACIÓN CON EL DERECHO A LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA EN EL PROCESO PENAL, DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - 2022.

1.5. NOMBRE DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO

1.6. AUTORES DEL INSTRUMENTO: LLANOS LEVEAU, JANETH LAURA y MORI ABANTO, DIANA EMERITA

II. ASPECTOS A EVALUAR: (CALIFICACIÓN CUANTITATIVA)

VARIABLE 1: PRISIÓN PREVENTIVA

INDICADORES DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS	Deficiente (01-09)	Regular (10-13)	Bueno (14-16)	Muy bueno (17-18)	Excelente (19-20)
01 CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado					19
02. OBJETIVIDAD	Está expresado con conductas observables					19
03. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y calidad					20
04. ORGANIZACION	Existe una organización lógica del instrumento					19
05. SUFICIENCIA	Valora los aspectos en cantidad y calidad				18	
06. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con los objetivos				18	
07. CONSISTENCIA	Basado en el aspecto teórico científico del tema de estudios				18	
08. COHERENCIA	Entre las hipótesis, dimensiones e indicadores				18	
09. METODOLOGÍA	Las estrategias responden al propósito del estudio					19
10. OPORTUNIDAD	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías					20
	Sub Total				72	116
	TOTAL					19

VARIABLE 2: PRESUNCIÓN DE INOCENCIA

INDICADORES DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS	Deficiente (01-09)	Regular (10-13)	Bueno (14-16)	Muy bueno (17-18)	Excelente (19-20)
01 CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado				18	
02. OBJETIVIDAD	Está expresado con conductas observables					19
03. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y calidad				18	
04. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica del instrumento					20
05. SUFICIENCIA	Valora los aspectos en cantidad y calidad				18	
06. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con los objetivos					19
07. CONSISTENCIA	Basado en el aspecto teórico científico del tema de estudios				18	
08. COHERENCIA	Entre las hipótesis, dimensiones e indicadores					20
09. METODOLOGÍA	Las estrategias responden al propósito del estudio					19
10. OPORTUNIDAD	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías					19
	Sub Total				72	116
	TOTAL					19

Leyenda: 01-13 Improcedente ; 14-16 Aceptable con recomendación ; 17-20 Aceptable

Lugar y Fecha: Pucallpa, 13-09-2023

Firma del experto: 

DNI: 22508611

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

FICHA DE VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO MEDIANTE EL JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS PERSONALES:

1.1. APELLIDOS Y NOMBRES DEL EXPERTO: **PARDO HIDALGO, CLEMENTE**

1.2. GRADO ACADÉMICO: **DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD**

1.3. INSTITUCIÓN DONDE LABORA: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI**

1.4. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN: **PRISIÓN PREVENTIVA Y SU RELACIÓN CON EL DERECHO A LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA EN EL PROCESO PENAL, DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - 2022.**

1.5. NOMBRE DEL INSTRUMENTO: **CUESTIONARIO**

1.6. AUTORES DEL INSTRUMENTO: **LLANOS LEVEAU, JANETH LAURA y MORI ABANTO, DIANA EMERITA**

II. ASPECTOS A EVALUAR: (CALIFICACIÓN CUANTITATIVA)

VARIABLE 1: PRISIÓN PREVENTIVA

INDICADORES DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS	Deficiente (01-09)	Regular (10-13)	Bueno (14-16)	Muy bueno (17-18)	Excelente (19-20)
01 CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado				18	
02. OBJETIVIDAD	Está expresado con conductas observables				17	
03. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y calidad					19
04. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica del instrumento					20
05. SUFICIENCIA	Valora los aspectos en cantidad y calidad				18	
06. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con los objetivos					19
07. CONSISTENCIA	Basado en el aspecto teórico científico del tema de estudios				18	
08. COHERENCIA	Entre las hipótesis, dimensiones e indicadores				18	
09. METODOLOGÍA	Las estrategias responden al propósito del estudio					19
10. OPORTUNIDAD	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías				18	
	Sub Total				107	77
	TOTAL					18

VARIABLE 2: PRESUNCIÓN DE INOCENCIA

INDICADORES DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS	Deficiente (01-09)	Regular (10-13)	Bueno (14-16)	Muy bueno (17-18)	Excelente (19-20)
01 CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado				18	
02. OBJETIVIDAD	Está expresado con conductas observables					19
03. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y calidad					19
04. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica del instrumento					19
05. SUFICIENCIA	Valora los aspectos en cantidad y calidad				18	
06. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con los objetivos					19
07. CONSISTENCIA	Basado en el aspecto teórico científico del tema de estudios					19
08. COHERENCIA	Entre las hipótesis, dimensiones e indicadores					19
09. METODOLOGÍA	Las estrategias responden al propósito del estudio					19
10. OPORTUNIDAD	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías					19
	Sub Total				36	152
	TOTAL					19

Leyenda: 01-13 Improcedente ; 14-16 Aceptable con recomendación ; 17-20 Aceptable

Lugar y Fecha: Pucallpa, 12-09-2023

Firma del experto: .....

DNI: 00093500

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

FICHA DE VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO MEDIANTE EL JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS PERSONALES:

1.1. APELLIDOS Y NOMBRES DEL EXPERTO: **ASTOHUAMAN HUARANGA, ALEX DAVIS**

1.2. GRADO ACADÉMICO / PROFESIÓN: **DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN / ABOGADO**

1.3. INSTITUCIÓN DONDE LABORA: **UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA**

1.4. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN: **PRISIÓN PREVENTIVA Y SU RELACIÓN CON EL DERECHO A LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA EN EL PROCESO PENAL, DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - 2022.**

1.5. NOMBRE DEL INSTRUMENTO: **CUESTIONARIO**

1.6. AUTORES DEL INSTRUMENTO: **LLANOS LEVEAU, JANETH LAURA y MORI ABANTO, DIANA EMERITA**

II. ASPECTOS A EVALUAR: (CALIFICACIÓN CUANTITATIVA)

VARIABLE 1: PRISIÓN PREVENTIVA

INDICADORES DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS	Deficiente (01-09)	Regular (10-13)	Bueno (14-16)	Muy bueno (17-18)	Excelente (19-20)
01 CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado					19
02. OBJETIVIDAD	Está expresado con conductas observables					19
03. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y calidad					19
04. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica del instrumento					19
05. SUFICIENCIA	Valora los aspectos en cantidad y calidad					19
06. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con los objetivos					19
07. CONSISTENCIA	Basado en el aspecto teórico científico del tema de estudios					19
08. COHERENCIA	Entre las hipótesis, dimensiones e indicadores					19
09. METODOLOGÍA	Las estrategias responden al propósito del estudio				18	
10. OPORTUNIDAD	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías				18	
	Sub Total				36	152
	TOTAL					19

VARIABLE 2: PRESUNCIÓN DE INOCENCIA

INDICADORES DEL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS	Deficiente (01-09)	Regular (10-13)	Bueno (14-16)	Muy bueno (17-18)	Excelente (19-20)
01 CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado				18	
02. OBJETIVIDAD	Está expresado con conductas observables					19
03. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y calidad					19
04. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica del instrumento					19
05. SUFICIENCIA	Valora los aspectos en cantidad y calidad					19
06. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir con los objetivos					19
07. CONSISTENCIA	Basado en el aspecto teórico científico del tema de estudios					19
08. COHERENCIA	Entre las hipótesis, dimensiones e indicadores					19
09. METODOLOGÍA	Las estrategias responden al propósito del estudio				18	
10. OPORTUNIDAD	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías					19
	Sub Total				36	152
	TOTAL					19

Leyenda: 01-13 Improcedente ; 14-16 Aceptable con recomendación ; 17-20 Aceptable

Lugar y Fecha: Pucallpa, 12-09-2023

Firma del experto: .....

DNI: 44854119